1 ACTA 145-12 2 Sesión Ordinaria 96

3

5

7

Acta número ciento cuarenta y cinco correspondiente a la Sesión Ordinaria número noventa y seis, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones "Dolores Mata" del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes veintisiete de febrero del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:

8 9 10

REGIDORES PROPIETARIOS REGIDORES SUPLENTES

11

12 Max Gamboa Zavaleta (PLN) Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN) 13 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN) Marcelo Azúa Córdova (PLN) Amalia Montero Mejía (PYPE) 14 Diana Guzmán Calzada (PYPE) 15 Daniel Langlois Haluza (PYPE) Ricardo Marín Córdoba (PYPE) Pedro Toledo Quirós (PML) 16 Juan Carlos Arguedas Solís (PML) 17 Rosemarie Maynard Fernández (PAC) Kenneth Pérez Venegas (PAC)

18 19

SÍNDICOS PROPIETARIOS SÍNDICOS SUPLENTES

20 21

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)
 Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
 María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

2425

PRESIDE LA SESIÓN Sr. Max Gamboa Zavaleta

262728

ALCALDE MUNICIPAL Bach. Arnoldo Barahona Cortés

29 30

31

32

De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional.

33 34

ORDEN DEL DÍA:

35 36 37

38

39

40

41

42

43

44

45

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

- a) Atención al Ing. Alonso Ulate Castillo, de la Unidad Técnica de Gestión Municipal, del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) de la Universidad de Costa Rica, para exponer el Proceso de Evaluación y Plan de Intervención de la Red Vial Cantonal.
- b) Atención al Arq. Luis González Vallejos, de la Dirección de Edificaciones Nacionales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para presentar el proyecto de construcción del Gimnasio de Escazú.
- II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 141.

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- *27 de febrero de 2012*

1 III.LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

- 2 IV. MOCIONES.
- 3 V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.
- 4 VI. ASUNTOS VARIOS.

6 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Al ser las diecinueve horas con cinco minutos el Presidente Municipal sustituye al regidor Daniel Langlois por la regidora Diana Guzmán y somete a votación una moción para incluir en el orden del día la atención al Sr. Gerardo Hernández Roldán, miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú. Se aprueba por unanimidad.

a) Atención al Sr. Gerardo Hernández Roldán, miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú.

El Sr. Gerardo Hernández señala que ya es conocido por el Concejo que el Colegio está pasando una situación muy difícil, a raíz de que la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela les solicitó desocupar las instalaciones de esa escuela, argumentando falta de espacio. Manifíesta que intentaron hacer varias reuniones de acercamiento con la Junta, pero fueron negativas. Añade que como no se llegó a ningún acuerdo, decidieron presentar un recurso de ampara ante la Sala Constitucional, al cual fue acogido el catorce de febrero. Señala que se ha gestionado ante diferentes organizaciones del cantón, en procura de un lugar dónde trasladar a los ciento veinte estudiantes del Colegio y no entorpecer las labores de la escuela, pero no se han tenido resultados positivos. Indica que para mayo ya contarán con diez aulas provisionales y una batería de baños, las cuales se construirán en el terreno donado por la Municipalidad y con partidas asignadas por el Ministerio de Educación, con lo cual se estaría solucionando el problema. Solicita que se valore la posibilidad de que el Colegio utilice las instalaciones del Salón Distrital de San Antonio, para que los estudiantes de sexto año reciban lecciones de lunes a viernes de siete a once y veinte de la mañana, ya que el Colegio está funcionando medio tiempo en la Escuela El Carmen, pero no se está cumpliendo con el bloque total de materias.

Tras atender algunas consultas de los miembros del Concejo, el Sr. Hernández hace entrega de una nota en la cual se plantea la solicitud, la cual es recibida en el acto por la Secretaria Municipal y remitida por el Presidente Municipal a la Administración.

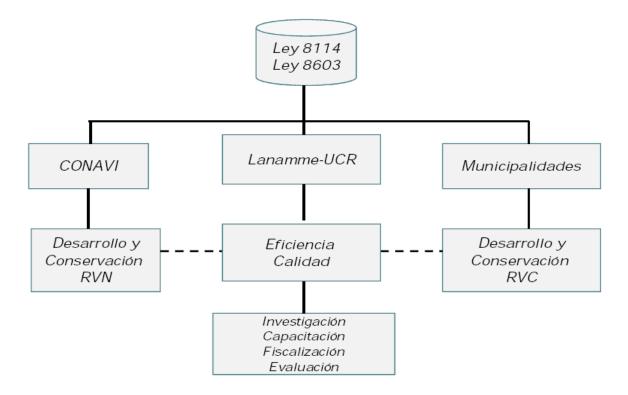
b) Atención al Ing. Alonso Ulate Castillo, de la Unidad Técnica de Gestión Municipal, del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) de la Universidad de Costa Rica, para exponer el Proceso de Evaluación y Plan de Intervención de la Red Vial Cantonal.

43 El Ing. Cristhiand Montero, Coordinador del Proceso de Ingeniería y Obras, apunta que la 44 intención del Proceso de Infraestructura y Obras y el LANAMME es exponer la ruta que se 45 pretende seguir para efectuar un proceso de evaluación de la red vial cantonal, para lo cual cede

la palabra al Ing. Alonso Ulate.

El Ing. Alonso Ulate realiza una exposición sobre lo que sería un eventual convenio de cooperación entre el LANAMME-UCR y la Municipalidad de Escazú, para la gestión de la red vial cantonal.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL LANAMME - UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



Asesoría técnica: Acuerdos o convenios para mejorar procesos de gestión vial.

Capacitación: Talleres, Cursos de actualización, Cursos modulares.

Documentación: Especificaciones, Revista Infraestructura vial, Presentaciones.

Evaluación: Auditorías técnicas, Indicadores de gestión.

Políticas de trabajo:

- Apoyar, no sustituir
- Desarrollar capacidades
- Énfasis en procesos y no en tareas
- Rigor técnico
- Relaciones formales (convenios)
- Fondos contrapartida

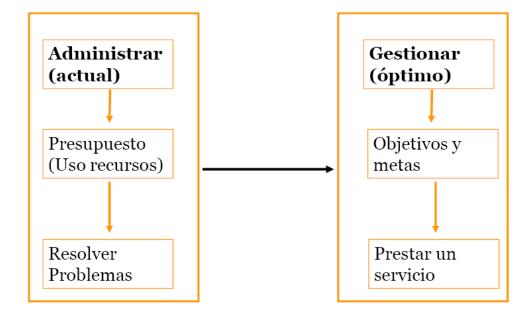
- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- *27 de febrero de 2012*

Objetivos:

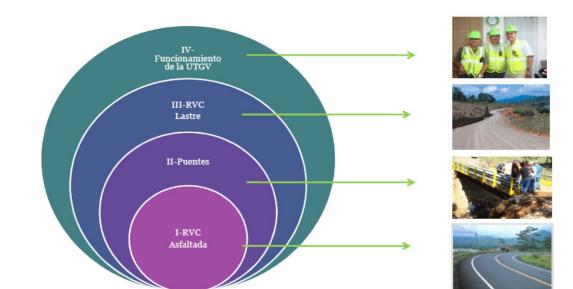
2 3

- Brindar apoyo y asesoría técnica, acompañamiento y capacitación a la UTGV de la Municipalidad de Escazú.
- Lograr mayor eficiencia en la inversión de recursos en la RVC.
- Mejorar la calidad de las obras ejecutadas en la RVC.

Administrar vs. Gestionar



Componentes del Convenio



27 de febrero de 2012

2 3

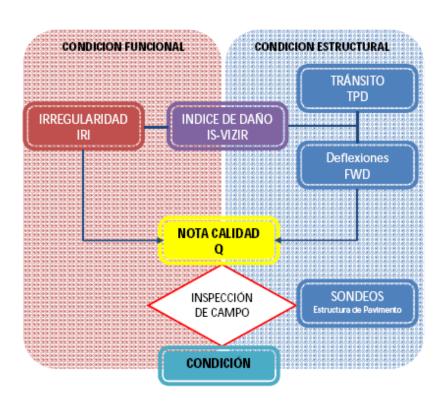
I. Evaluación red vial asfaltada

Condición de la via Estrategia de minimo costo. Mantenimiento bien planeado Bueno Regular Curva (1) Estrategia de máximo costo. Malo Pésima inversión Pésima inversión Pésimo El usuario emp Deterioro severo Años Curva (1) Curva (2) Curva (3) Por deficiencias de Carretera bien Carretera bien construida calidad la carretera se construida, pero con con mantenimiento bien

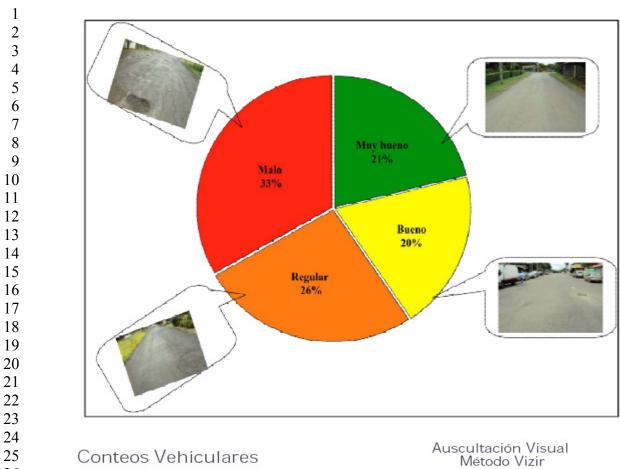
pésimo mantenimiento

planeado

deteriora rápidamente



27 de febrero de 2012



Conteos Vehiculares





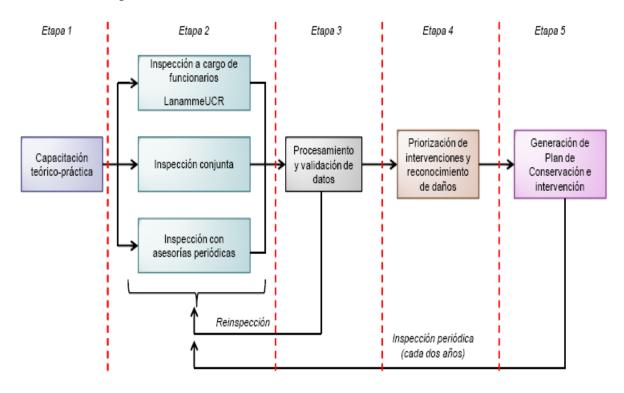


Medición IRI y FWD





II. Evaluación de puentes





- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- *27 de febrero de 2012*

2 3

III. Evaluación de la red vial en lastre

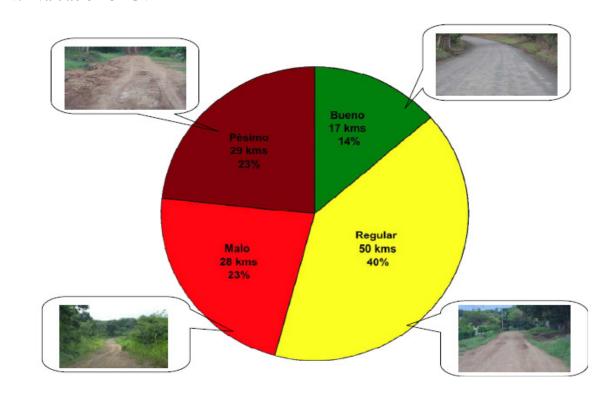
Jerarquía ----- Nivel servicio

Criterios evaluación

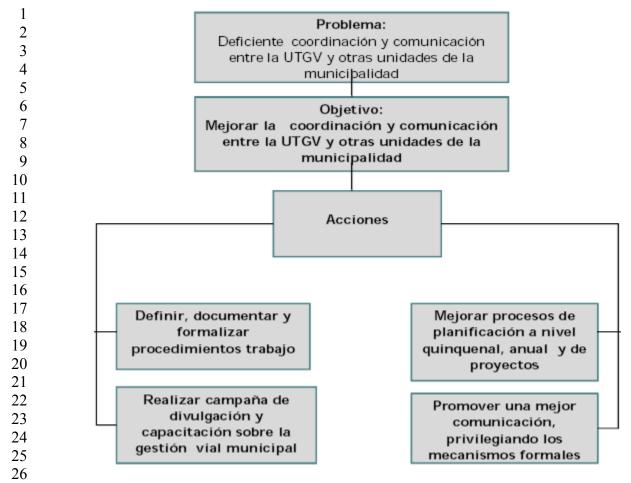
Condición

Intervención -----

IV. Evaluación UTGV



27 de febrero de 2012



Metas del convenio

- Evaluación de red vial cantonal asfaltada.
- Evaluación de la red vial cantonal en lastre.
- Inspección de los puentes de la red vial cantonal.
- Capacitar al personal de la Unidad Técnica en temas relacionados con su quehacer.
- Establecer una base de datos SIG con información técnica relevante para la toma de decisiones.
- Elaboración en conjunto de Plan Quinquenal.

Una vez finalizada la exposición, el Presidente Municipal abre un espacio para consultas y comentarios de los miembros del Concejo, los cuales son atendidos por el Ing. Cristhiand Montero y el Ing. Alonso Ulate.

El Ing. Alonso Ulate hace entrega de un borrador del convenio, el cual es recibido por la Secretaria Municipal y remitido por el Presidente Municipal a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis.

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- *27 de febrero de 2012*

c) Atención al Arq. Luis González Vallejos, de la Dirección de Edificaciones Nacionales del
 Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para presentar el proyecto de construcción del
 Gimnasio de Escazú.

4 5

El Arq. Luis González Vallejo, atendiendo una solicitud del Alcalde Municipal, realiza una exposición sobre el proyecto de construcción del Gimnasio Multiuso de Escazú. Señala que la idea que nació en el año 2007, cuando algunos de los regidores de ese momento, entre los que estaba el actual regidor Marcelo Azúa, le solicitaron diseñar un centro deportivo a reuniera una serie de condiciones y que viniera a solventar necesidades que en ese momento el cantón tenía y que se mantienen actualmente, de un solo espacio que pueda reunir una serie de actividades deportivas, culturales, recreativas y de servicios, por lo que a través de la Dirección de Edificaciones Nacionales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se diseñó un espacio que reuniera esas condiciones y que ha sufrido varias modificaciones.

Una vez finalizada la exposición, el Arq. González atiende las consultas y comentarios de los miembros del Concejo.

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 141.

El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 141.

Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 141. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Inciso 1. Nota de Ana Eugenia Arguedas G, Ángela Oreamuno y Otros.

Remiten copia de solicitud dirigida a la Ing. Sandra Blanco, para que se sirva estudiar la posibilidad de colocar reductores de velocidad a cada lado de la salida del Centro Comercial ubicado 200 mts oeste del Condominio Riverside, ya que la salida del parqueo representa la alta posibilidad de un accidente dada la velocidad del tránsito en ese sector.

Se toma nota.

Inciso 2. Nota del Sr. Gerardo Solís Lee.

Remite copia de nota dirigida al Alcalde Municipal, en la que se refiere a la solicitud de autorización para constituir legalmente ante el Registro Público una servidumbre pluvial a favor de la Municipalidad contra la propiedad número 131779, el cual se encuentra colindando con la quebrada Quebradilla.

42 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 3. Nota de la Sra. Noylin Gómez Trigueros.

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- 3 27 de febrero de 2012
- 1 Remite documentación solicitada mediante acuerdo AC-72-12 (copia de cédula y factura 2 proforma).

4 Los documentos se remiten a la Comisión de Asuntos Sociales.

5

6 Inciso 4. Nota del Sr. Gerardo O. Hernández Roldán, miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú.

8

9 Nota en la que solicita autorización para que el Colegio Técnico Profesional de Escazú, utilice las instalaciones del Concejo de Distrito en San Antonio, para que los alumnos de duodécimo año reciban lecciones de 7 a.m. a 11:20 a.m. de lunes a viernes, lo anterior dado la situación de

12 desalojo que está pasando esta institución.

- 13
- 14 La nota se remite a la Administración Municipal.

15

Inciso 5. Nota del Ing. Alonso Ulate, del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos
 Estructurales (LANAMME) de la Universidad de Costa Rica.

18

19 Remite Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad y la Universidad de Costa Rica.

20

21 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

22

Inciso 6. Nota de la Licda. Silvia Rímola Rivas, Encargada de Concejos de Distrito, Proceso
 de Planificación.

25

26 Remite los acuerdos del Concejo de Distrito de San Rafael:

27

28 01-12: Se deroga acuerdo AC-51-2011. 02-12: Se establece que los primeros y terceros miércoles de cada mes realizar sesiones ordinarias en el Salón Comunal Zarate, a las 4:30 p.m.

30

03-12: Solicitar al Alcalde establecer comunicación directa con el representante de ACUTREM
 en relación con el Proyecto de apertura de vía entre el Costa Rica Country Club calle paralela a
 Autopista.

34

04-12: Enviar información a los Grupos Organizados de Distrito de San Rafael, acerca de los días
 de reuniones y lugar de las mismas.

37

38 05-12: Recomendar patente indicada en el PLM-1618-2011 siempre y cuando no afecte a 39 terceros.

40

41 06-12: Recomendar patente indicada en el PLM-08-2012 siempre y cuando no afecte a terceros.

42

43 07-12: Recomendar patente indicada en el PLM-11-2012 siempre y cuando no afecte a terceros.

44

45 08-12: Recomendar patente indicada en el PLM-19-2012 siempre y cuando no afecte a terceros.

Concejo Municipal de Escazú

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- 3 27 de febrero de 2012

1 09-12: Recomendar patente indicada en el PLM-20-2012 siempre y cuando no afecte a terceros.

2

1

3 10-12: Recomendar patente indicada en el PLM-38-2012 siempre y cuando no afecte a terceros.

4

5 11-12: Recomendar patente indicada en el PLM-39-2012 siempre y cuando no afecte a terceros.

6

7 12-12: Recomendar patente indicada en el PLM-43-2012 siempre y cuando no afecte a terceros.

8 9

13-12: Recomendar patente indicada en el PLM-46-2012 siempre y cuando no afecte a terceros.

10

Los acuerdos 01-12, 02-12, 03-12 y 04-12 son informativos. Los acuerdos 05-12, 06-12, 07-12,
 08-12, 09-12, 10-12, 11-12, 12-12 y 13-12 se remiten a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13

Inciso 7. Nota de la Licda. Silvia Rímola Rivas, Encargada de Concejos de Distrito, Proceso
 de Planificación.

16

17 Remite los acuerdos del Concejo de Distrito de San Antonio:

18

19 01-12: Solicitar a la Comisión de Obras los fondos necesarios para la ejecución del proyecto del 20 Comité Pro-mejoras de la calle El Curio, Abajo, presentado en el Concejo de Distrito Ampliado 21 del año 2011, para alcantarillado pluvial.

22

23 02-12: Recomendar la patente de licores de extranjera número 15 del Distrito de San Antonio.

24

25 03-12: Realizar sesiones ordinarias los primeros y terceros miércoles de cada mes, excepto el 11 de abril, que pasa para el 10 de abril y diciembre se realiza una única sesión. El Concejo de Distrito Ampliado para el 21 de abril a las 15:00 horas y sesión de rendición de cuentas para los sábados 24 de marzo y 29 de setiembre ambas a las quince horas.

29

30 04-12: Programación de actividad para limpieza de ríos.

31

El acuerdo 01-12 se remite a la Comisión de Obras Públicas. El acuerdo 02-12 se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Los acuerdos 03-12 y 04-12 son informativos.

34

Inciso 8. Nota de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras.

37

Remite informe elaborado por Cristhiand Montero, donde recomienda que la tubería de la Planta de Tratamiento se coloque sobre la vía pública, para el proyecto Condominio Residencial Loma Real en Guachipelín.

41

42 El informe se remite a la Comisión de Obras Públicas.

43

44 **Inciso 9. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.** Remite Carta de Compromiso entre la División de gobierno digital del Instituto Costarricense de electricidad y

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- 3 *27 de febrero de 2012*

1 Municipalidad de Escazú.

2 3

El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

4

Inciso 10. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité
 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

7

8 Traslada el informe deportivo del III Torneo Internacional de Futsal presentado por el entrenador
 9 Fernando Espinoza Umaña.

10

Se toma nota y se remite copia a la Comisión Especial conformada para analizar la situación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

13

14 Inciso 11. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

15

En atención al Acuerdo AC-506-11 (autorización para elaborar contrato de alquiler de la nueva casa que albergará el ASEPAPEDIS), informa que dicho alquiler se encuentra pendiente de adjudicar y corresponde a la contratación número 2012CD-000003-01, que se tramita en el Proceso de Proveeduría.

20 21

Se toma nota.

22 23

Inciso 12. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

24

Remite solicitud de explotación de la licencia de licores nacionales 4, distrito de San Rafael, realizado por la firma Inversiones Adila S.A. y además adjunta el oficio PLM-122-12 y el dictamen DAJ 18-12.

28

29 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30 31

Inciso 13. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

32 33

34

En virtud de que el Lic. Mario Contreras Montes de Oca, cumple período de prueba, adjunto les remite el formulario F-PRH-18, para que emitan la evaluación que defina el estado de su nombramiento para el Proceso de Recursos Humanos proceda con los respectivos trámites.

353637

Se entrega copia a cada uno de los miembros del Concejo.

38

39 Inciso 14. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

- En atención al acuerdo AC-49-12, adjunta copia del oficio P RH-93-12 del 21-2-12, mediante el cual la Señora Carmen María Vázquez Peñaranda Jefa del Proceso de Recursos Humanos, rinde
- 43 un informe acerca de las gestiones realizadas por ese Proceso, el cual refleja que los trámites para
- 44 la incorporación de los puestos en el Presupuesto Municipal, no se han incluido por falta de
- 45 requisitos por parte del CCDRE.

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- 3 *27 de febrero de 2012*
- 1 Se remite a la Comisión Especial conformada para analizar la situación del Comité Cantonal de
- 2 Deportes y Recreación.

Inciso 15. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

5

Adjunta copia de los acuerdos 05-13, respectivamente del Concejo de Distrito de San Rafael, para que sea conocido por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8

9 Se toma nota.

10

11 Inciso 16. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

12

Remite solicitud de explotación de la licencia de licores nacionales 52, distrito de San Rafael, realizado por Mercedes de Alemania Costa Rica S.A. y además adjunta el dictamen DAJ 20-12

15

16 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-81-12.

17

18 Inciso 17. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

19

Remite solicitud de explotación de la licencia de licores nacionales 38, distrito de San Rafael, realizado por Grupo Unido Sole Mio S.A. y además adjunta el dictamen DAJ-21-12.

22

23 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24

Inciso 18. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

2526

27

28

Remite nota suscrita por los señores Oscar Marín Artavia y Rocío León Mendoza, en donde solicitan ayuda para que su hija Valeria Marín León, pueda incorporarse en el plan de becas municipal.

29 30

31 La nota se remite a la Comisión de Becas.

32

33 Inciso 19. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

34

- Remite oficio C.C.D.R.E. 94-12, en el que traslada Acuerdo 1586-12, mediante el cual se solicita
- 36 permiso para que el Sr. Andrés Agüero Alvarenga, delegado general de Juegos Deportivos
- Regionales 2012, cuente con automóvil municipal y chofer para traslado a reuniones en los
- 38 cantones de Santa Ana, Mora y Puriscal, las cuales se llevarán a cabo los días miércoles de 3 a 5
- 39 de la tarde.

40

41 La nota se remite a la Administración Municipal.

42

43 Inciso 20. Nota de la Licda. Celia Ma. Víquez Rojas, Coordinadora del Proceso de Igualdad 44 y Equidad de Género.

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- 3 *27 de febrero de 2012*
- 1 Remite oficio P-IEG-034-2012, mediante el cual el Proceso de Igualdad y Equidad de Género y
- 2 la Comisión de la Condición de la Mujer invitan a la feria "El Espejo del Arte Femenino", que se
- 3 realizara el domingo 4 de marzo del año en curso de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. en el Parque Central
- 4 de Escazú, con motivo del Día Internacional de la Mujer.

6 Se toma nota.

7 8

Inciso 21. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

9

Remite oficio AL-204-12, en el que traslada el dictamen DAJ-019-12, de la patente de licores nacionales No. 42, del distrito de San Rafael, mediante el cual se analizó la solicitud de explotación solicitada por la sociedad Inversiones Casa Tua S.A.

13

14 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15 16

Inciso 22. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

17

Remite oficio AL-207-2012, en el que traslada expediente del convenio para la Celebración del Día Nacional del Boyero, por realizarse los días 10 y 11 de marzo del presente año.

20 21

El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2223

ARTÍCULO IV. MOCIONES.

2425

Inciso 1. Moción orientada a autorizar la explotación de la licencia de licores número 52 del distrito de San Rafael.

262728

La regidora Rosemarie Maynard y los regidores Max Gamboa y Pedro Toledo presentan la siguiente moción:

29 30 31

CONSIDERANDO:

32

- 1. Que mediante oficio AL-201-12 del Despacho del Alcalde se trasladó a este Concejo el Dictamen Nº DAJ-020-12 en el que se analizó la solicitud de explotación de la licencia de liceres
- 35 Nº 52 del Distrito de San Rafael, realizada por la sociedad "MERCEDES DE ALEMANIA
- 36 COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA".

- 38 2. Que la sociedad "MERCEDES DE ALEMANIA COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA", con
- 39 cédula jurídica Nº 3-101-603996, representada por su presidenta la señorita Elizabeth Patricia
- 40 Artavia Vargas, con cédula de identidad Nº 1-990-694, quien actuando con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, según consta en certificación de personería jurídica
- 42 que rola a folio Nº 008 del expediente administrativo; hace solicitud de explotación de la patente
- de licores N° 52 del Distrito de San Rafael, inscrita a nombre de "INMOBILIARIA ALFI V Y V
- 44 SOCIEDAD ANÓNIMA", misma que es representada por su presidente con facultades de
- 45 apoderada generalísima sin límite de suma, la señora Dinorah Vivero Agüero, con cédula de

- Acta 145 Sesión Ordinaria 96 2
- 3 27 de febrero de 2012
- 1 residencia costarricense 121800052511; para ser explotada en "DISCOTECA LUXE LOUNGE",
- 2 con licencia comercial Nº 03-5259, situada en el Edificio Salomón, contiguo a Ferretería EPA en
- 3 San Rafael de Escazú, cuyo inmueble es propiedad de la sociedad "INVERSIONES SALOMÓN
- 4 INTERNACIONAL I.S.I. SOCIEDAD ANÓNIMA", representada por la señora Paola Solano
- Estrada, con cédula de identidad Nº 3-351-007, presidente con facultades de apoderada 5
- 6 generalísima sin límite de suma.

9

10

3. Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen DAJ-020-12, de las siete horas con treinta y tres minutos del día 27 de febrero del dos mil doce, en atención al oficio PLM-131-2012 del Proceso de Licencias Municipales del Macroproceso Hacendario, conoció la solicitud de explotación solicitada.

11 12

13 4. Que mediante el citado dictamen DAJ-020-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, en atención a 14 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 17 y 19 de la 15 Ley de Licores y 84, 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad 16 de Escazú, se tuvieron por cumplidos los requisitos para autorizar la explotación de la licencia de 17 licores Nº 52 del Distrito de San Rafael, presentada por la sociedad "MERCEDES DE 18 ALEMANIA COSTA RICA S.A.", con cédula jurídica Nº 3-101-603996.

19 20

POR TANTO:

21 22

23

24

25

26 27

Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, los suscritos regidores tienen por verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por los artículos 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, publicado en La Gaceta Nº 130 del 5 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta Nº 124 del 8 de junio del 2011; razón por la cual y con fundamento en el dictamen DAJ-020-2012 del Proceso de Asuntos Jurídicos, recomendamos al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

28 29 30

31

32

33

34

35

36

Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la SE ACUERDA: Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen DAJ-020-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NUMERO 52 del Distrito de San Rafael, promovida por la sociedad denominada

37

- "MERCEDES DE ALEMANIA COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA" con cédula jurídica No. 38 3-101-603996. Notifiquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifiquese este
- 39 acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo".

40

41 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción 42 presentada. Se aprueba por unanimidad.

43

44 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 45 unanimidad.

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- 3 *27 de febrero de 2012*

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo 2 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

3

4 ACUERDO AC-81-12: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la 5 Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 17 y 19 de la 6 Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de 7 Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen DAJ-020-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para 9 motivarlo, se dispone: AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE 10 11 LICORES NUMERO 52 del Distrito de San Rafael, promovida por la sociedad denominada 12 "MERCEDES DE ALEMANIA COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA" con cédula 13 jurídica No. 3-101-603996. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente

13

- 14 notifiquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo".
- 15 DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

16

El Presidente Municipal somete a votación una moción para hacer un receso. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Ana Cristina Ramírez.

19

20 Inicia el receso a las veintiún horas con trece minutos.

21 22

Reinicia la sesión a las veintiún horas con veinte minutos.

2324

25

ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

2627

Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-08-12.

28 29

30

31

32

Al ser las diecisiete horas del día jueves 23 de febrero del año dos mil doce. Se da inicio a la sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: MAX GAMBOA ZAVALETA, en su calidad de COORDINADOR y los regidores ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ y PEDRO TOLEDO QUIRÓS. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

333435

36

Punto uno. Se conoce oficio AL-073-12 del Despacho del Alcalde Municipal, recomendando modificaciones a los ordinales 1, 3, 4 y 6 del "Reglamento para el trabajo comunal de estudiantes en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú".

373839

A.-ANTECEDENTES:

- 1- Que con fecha 27 de enero 2012, se recibió en la Secretaría Municipal, el oficio AL-073-12 del Despacho del Alcalde Municipal, conteniendo moción para modificar los ordinales 1, 3, 4 y 6 del "Reglamento para el trabajo comunal de estudiantes en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú", en virtud de que dicho cuerpo reglamentario excluye a otro tipo de organizaciones y/o
- 45 instituciones cuyas actividades se enmarcan en el ámbito de la educación y en muchos casos se

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- *27 de febrero de 2012*

1 les requiere a los estudiante que cumplan con el trabajo comunal.

2 3

2- Que la actual redacción del artículo No.1 dice:

"Artículo 1º —**Objeto.** El presente Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y condiciones que deben cumplir las Instituciones de Enseñanza Superior o Colegios Técnicos que deseen enviar a sus estudiantes de diversas carreras o estudios afines al quehacer municipal, a efectos que realicen el Trabajo Comunal Universitario o Técnico, desarrollen Proyectos de tesis o de graduación, en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú sobre el cual no recibirán pago alguno dada su naturaleza."

Y la modificación propuesta para ese numeral dice:

"Artículo I - Objeto. El presente Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y condiciones que deben cumplir las fundaciones, las asociaciones, los centros de enseñanza privados o públicos, sean estos de educación diversificada, técnica, agropecuaria, por madurez, universitaria, entre otros; así como cualquier otro tipo de instituciones legalmente constituidas; que desee enviar a sus estudiantes para que realicen trabajo comunal en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú. Por la naturaleza de la labor a ejecutar, los estudiantes no percibirán pago alguno".

Siendo que la principal modificación se refiere a los sujetos activos de la norma, al incluirse dentro de la misma a:

- •Fundaciones,
- 26 Asociaciones.
 - •Centros de enseñanza privados o públicos de :

Educación diversificada,

Técnica.

Agropecuaria

Por madurez

Universitaria en otros

así como cualquier otro tipo de instituciones legalmente constituidas.

Así como en cuanto al objeto del trabajo comunal, mismo que ya no queda limitado al desarrollo de proyectos de tesis o de graduación.

2- Que la actual redacción del artículo No.3 dice:

Artículo 3º —Del Procedimiento: A efectos de optar por espacios para realización de trabajo comunal universitario, la Institución de Enseñanza Superior o Colegio Técnico debe contar con un convenio específico con esta Municipalidad debidamente aprobado por el Concejo Municipal, y contar con la autorización previa de la Alcaldía. Para tales efectos el estudiante debe presentar

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- *27 de febrero de 2012*

su solicitud escrita debidamente avalada por el centro de estudios, en el Despacho del Alcalde; de la cual se debe desprender con detalle claramente la afinidad de la carrera universitaria o los estudios cursados con la actividad municipal, y su anuencia a cumplir con lo establecido en el presente Reglamento.

Una vez que la Alcaldía reciba dicha solicitud y analizada su viabilidad deberá coordinará con los respectivos Macroprocesos y Procesos involucrados en la recepción de los estudiantes, y las actividades a realizar. En caso de aprobación de la solicitud deberá comunicar a la Institución de Enseñanza Superior el área asignada y encargada de la recepción de los estudiantes interesados, a fin que se gestione ante el Concejo Municipal la aprobación del convenio respectivo y la autorización de su firma."

Y la modificación propuesta para ese numeral dice:

"Artículo 3 - Del procedimiento: A efecto de otra por espacio para el trabajo comunal, las fundaciones, las asociaciones, los centros de enseñanza privados o públicos, sean estos de educación diversificada, técnica, agropecuaria, por madurez, universitaria, entre otros; así como cualquier otro tipo de instituciones legalmente constituidas; debe suscribir un convenio específico con este gobierno local, acuerdo que deberá ser aprobado por el Concejo Municipal y contar con la autorización del Alcalde. En ese sentido, deberá el estudiante presentar ante la Alcaldía Municipal solicitud escrita debidamente avalada por la fundación, la asociación, el centro de enseñanza o la institución respectiva y detallar las actividades que realizará, así como la aceptación del interesado para cumplir con lo establecido en el presente reglamento.

Una vez que la Alcaldía reciba la solicitud y analizada su viabilidad, deberá coordinar con los respectivos Macro Procesos y Procesos involucrados, lo atinente a la recepción de los estudiantes y las actividades que estos ejecutarán. En caso de aprobarse la solicitud, se comunicará a la respectiva: fundación, asociación, centro de enseñanza o institución interesada; la dependencia municipal encargada y asignada a los estudiantes, para que proceda a gestionar ante el Concejo Municipal la aprobación del respectivo convenio y la autorización de su firma por parte del Alcalde".

La principal modificación se refiere a la inclusión de los sujetos supra mencionados, y la sustitución de la frase: "...se debe desprender con detalle claramente la afinidad de la carrera universitario o los estudios cursados con la actividad municipal..." por la frase: "...y detallar las actividades que realizará...".

3- Que la actual redacción del artículo No.4 en su párrafo final dice:

"En caso de incumplimiento de los deberes anteriormente designados, se dará por finalizado el trabajo comunal, la pasantía o la ejecución de las actividades relacionadas con proyectos de tesis del estudiante, sin mayor trámite que la simple comunicación al estudiante y el reporte de dicha situación a la respectiva Institución de Enseñanza Superior o Colegio Vocacional".

1 Concejo Municipal de Escazú

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96

1 Y la modificación propuesta para ese numeral dice en su párrafo final:

2 3

"En caso de incumplimiento de alguno o algunos de los deberes supracitados, se dará por finalizado el trabajo comunal que se realiza, bastando únicamente la comunicación por escrito al estudiante y el reporte de dicha situación a la fundación, asociación, centro de enseñanza o institución interesada".

En este artículo la modificación consiste básicamente en la supresión de "...la pasantía o las actividades relacionadas con proyectos de tesis del estudiante,..." así como en la sustitución de los sujetos "Institución de Enseñanza Superior o Colegio Vocacional", por "fundación, asociación, centro de enseñanza o institución interesada".

4- Que la actual redacción del artículo No.6 dice:

"Artículo 6 – **Del seguro**: Los estudiantes deberán cancelar un seguro estudiantil con la entidad de seguros de su preferencia, mientras realicen el trabajo comunal o alguna otra actividad relacionada con proyectos de tesis, o pasantía en la Municipalidad, el cual debe tener una cobertura mínima establecida en el respectivo convenio de acuerdo a las tareas encomendadas. La presentación de ese requisito a la jefatura del Proceso respectivo, será indispensable para iniciar el trabajo comunal o la actividad designada".

Y la modificación propuesta para ese numeral dice:

"Artículo 6- **Del seguro**. Los estudiantes previo a iniciar labores en la Municipalidad de Escazú deberán cancelar un seguro estudiantil con la entidad de seguros de su preferencia, póliza que deberá cubrirlos durante todo el tiempo que realicen el trabajo comunal, el cual debe tener una cobertura mínima acorde a las tareas encomendadas y así quedará establecido en el respectivo convenio. Dicho recaudo es indispensable presentarlo ante el Macro Proceso o Proceso encargado y asignado al estudiante, a fin de que el interesado pueda iniciar labores".

Aquí la modificación adiciona a que de "previo" se deberá cancelar el seguro estudiantil, y omite la referencia a "...proyectos de tesis o pasantía..."

5- Al ser un reglamento de aplicación interna no se hace necesaria la consulta pública no vinculante dispuesta en el ordinal 43 del Código Municipal.

B.-RECOMENDACIONES:

Una vez estudiados los antecedentes de la moción de modificación del "Reglamento para el trabajo comunal de estudiantes en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú"; esta Comisión de Asuntos Jurídicos acota que:

1- Respecto de la modificación propuesta para el artículo 1, se comulga parcialmente con la modificación de los sujetos, toda vez que considera que se debe excluir de la propuesta a las "fundaciones" y a las "asociaciones", así como la referencia a "...cualquier otro tipo de

Concejo Municipal de Escazú

2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96

3 27 de febrero de 2012

instituciones legalmente constituidas..."; por considerar que el tipo normativo quedaría muy abierto a instituciones de índole diferente a la educación; por lo que recomienda la modificación al artículo de referencia, bajo la siguiente redacción:

"Artículo 1- **Objeto.** El presente Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y condiciones que deben cumplir **l**os centros de enseñanza privados o públicos, sean estos de educación diversificada, técnica, agropecuaria, por madurez, universitaria, entre otros de la misma índole; que deseen enviar a sus estudiantes para que realicen trabajo comunal en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú. Por la naturaleza de la labor a ejecutar, los estudiantes no percibirán pago alguno".

2- En cuanto a la modificación al artículo 3, esta Comisión en tutela de una eficiente función municipal y procurando evitar la probabilidad de pérdida de tiempo y recursos públicos; luego de haberse informado sobre la utilidad o no de recibir estudiantes para la realización de trabajos comunales, sugiere que se aplique como criterio rector para la determinación de la procedencia o no de autorizar las solicitudes, el análisis del detalle de las actividades propuestas por el educando, en términos de oportunidad y conveniencia para la Municipalidad, de manera que solamente si se aprecia la utilidad para la Municipalidad, se autorice la práctica del trabajo comunal ofrecido. Así mismo en aplicación de lo sugerido en el punto anterior, recomienda cambiar la redacción del numeral 3 propuesto, de forma que se lea:

"Artículo 3- **Del procedimiento**: A efecto de optar por espacio para el trabajo comunal, los centros de enseñanza privados o públicos, sean estos de educación diversificada, técnica, agropecuaria, por madurez, universitaria, entre otros de la misma índole; deben suscribir un convenio específico con este gobierno local, acuerdo que deberá ser aprobado por el Concejo Municipal y contar con la autorización del Alcalde. En ese sentido, deberá el estudiante presentar ante la Alcaldía Municipal solicitud escrita debidamente avalada por el centro de enseñanza o la institución respectiva y detallar las actividades que realizará, en términos de oportunidad y conveniencia para la Municipalidad, así como la aceptación expresa del interesado para cumplir con lo establecido en el presente reglamento.

Una vez que la Alcaldía reciba la solicitud y analizada su viabilidad principalmente en cuanto a los términos de oportunidad y conveniencia para la Municipalidad; deberá coordinar con los respectivos Macro Procesos y Procesos involucrados, lo atinente a la recepción de los estudiantes y las actividades que estos ejecutarán. En caso de aprobarse la solicitud, se comunicará al respectivo centro de enseñanza; la dependencia municipal encargada y asignada a los estudiantes, para que proceda a gestionar ante el Concejo Municipal la aprobación del respectivo convenio y la autorización de su firma por parte del Alcalde."

3- En relación con la modificación al párrafo final del artículo 4, esta Comisión coincide con lo propuesto, aplicando lo sugerido a la modificación del artículo 1, quedando la nueva redacción del párrafo final de tal artículo así:

44 "En caso de incumplimiento de alguno o algunos de los deberes supracitados, se dará por 45 finalizado el trabajo comunal que se realiza, bastando únicamente la comunicación por escrito 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96

3 27 de febrero de 2012

1 al estudiante y el reporte de dicha situación al centro de enseñanza o institución interesada".

2 3

1

4- La modificación propuesta para el artículo 6, contiene mejoras con las que se concuerda plenamente, por lo que se recomienda la redacción propuesta en la moción del Alcalde.

4 5 6

5- Así las cosas, esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

7 8

11

17

21

23

27

31

9 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso 10 c) y 43 del Código Municipal, 1, 3, 4 y 6 del "Reglamento para el trabajo comunal de estudiantes 12 en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú"; el oficio AL-073-12 del Despacho del 13 Alcalde y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-008-12 de la 14 Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan como parte de este acuerdo y se toman 15 como fundamento para motivar el mismo, se dispone: PRIMERO: Modificar los artículos 1, 3, 4 16 y 6 del "Reglamento para el trabajo comunal de estudiantes en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú", para que en adelante se lean así: "Artículo 1- Objeto. El presente 18 Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y condiciones que deben cumplir los 19 centros de enseñanza privados o públicos, sean estos de educación diversificada, técnica, 20 agropecuaria, por madurez, universitaria, entre otros de la misma índole; que deseen enviar a sus estudiantes para que realicen trabajo comunal en las instalaciones de la Municipalidad de 22 Escazú. Por la naturaleza de la labor a ejecutar, los estudiantes no percibirán pago alguno". "Artículo 3- Del procedimiento: A efecto de optar por espacio para el trabajo comunal, los 24 centros de enseñanza privados o públicos, sean estos de educación diversificada, técnica, 25 agropecuaria, por madurez, universitaria, entre otros de la misma índole; deben suscribir un 26 convenio específico con este gobierno local, acuerdo que deberá ser aprobado por el Concejo Municipal y contar con la autorización del Alcalde. En ese sentido, deberá el estudiante 28 presentar ante la Alcaldía Municipal solicitud escrita debidamente avalada por el centro de 29 enseñanza o la institución respectiva y detallar las actividades que realizará, en términos de 30 oportunidad y conveniencia para la Municipalidad, así como la aceptación expresa del interesado para cumplir con lo establecido en el presente reglamento. Una vez que la Alcaldía 32 reciba la solicitud y analizada su viabilidad principalmente en cuanto a los términos de 33 oportunidad y conveniencia para la Municipalidad; deberá coordinar con los respectivos Macro 34 Procesos y Procesos involucrados, lo atinente a la recepción de los estudiantes y las actividades 35 que estos ejecutarán. En caso de aprobarse la solicitud, se comunicará al respectivo centro de 36 enseñanza; la dependencia municipal encargada y asignada a los estudiantes, para que proceda 37 a gestionar ante el Concejo Municipal la aprobación del respectivo convenio y la autorización de 38 su firma por parte del Alcalde." El párrafo final del artículo 4 para que en adelante se lea: "En 39 caso de incumplimiento de alguno o algunos de los deberes supracitados, se dará por finalizado 40 el trabajo comunal que se realiza, bastando únicamente la comunicación por escrito al estudiante y el reporte de dicha situación al centro de enseñanza o institución interesada". 42 "Artículo 6- Del seguro. Los estudiantes previo a iniciar labores en la Municipalidad de Escazú 43 deberán cancelar un seguro estudiantil con la entidad de seguros de su preferencia, póliza que 44 deberá cubrirlos durante todo el tiempo que realicen el trabajo comunal, el cual debe tener una 45 cobertura mínima acorde a las tareas encomendadas y así quedará establecido en el respectivo

- Acta 145 Sesión Ordinaria 96 2
- 3 27 de febrero de 2012

1 convenio. Dicho recaudo es indispensable presentarlo ante el Macro Proceso o Proceso

- 2 encargado y asignado al estudiante, a fin de que el interesado pueda iniciar labores".
- 3 SEGUNDO: Se comisiona a la Secretaría Municipal para que, de conformidad con el artículo 43
- 4 del Código Municipal, envíe de forma urgente, dichas modificaciones para su publicación en el
- Diario Oficial La Gaceta, anotando que éstas regirán a partir de su publicación en dicho diario 5
- oficial. Notifiquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho y a la Secretaría 6
- 7 Municipal para lo de su cargo".

8

1

9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 10 unanimidad.

11 12

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

13 14

17

19

21

22

23

25

27

31

32

33

35

37

41

42

43

45

15 ACUERDO AC-82-12: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la 16 Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, 1, 3, 4 y 6 del 18 "Reglamento para el trabajo comunal de estudiantes en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú"; el oficio AL-073-12 del Despacho del Alcalde y siguiendo las 20 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-008-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan como parte de este acuerdo y se toman como fundamento para motivar el mismo, se dispone: PRIMERO: Modificar los artículos 1, 3, 4 y 6 del "Reglamento para el trabajo comunal de estudiantes en las instalaciones de la 24 Municipalidad de Escazú", para que en adelante se lean así: "Artículo 1º- Objeto. El presente Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y condiciones que deben cumplir los centros de enseñanza privados o públicos, sean estos de educación diversificada, técnica, 26 agropecuaria, por madurez, universitaria, entre otros de la misma índole; que deseen enviar a 28 sus estudiantes para que realicen trabajo comunal en las instalaciones de la Municipalidad de 29 Escazú. Por la naturaleza de la labor a ejecutar, los estudiantes no percibirán pago alguno". 30 "Artículo 3º- Del procedimiento: A efecto de optar por espacio para el trabajo comunal, los centros de enseñanza privados o públicos, sean estos de educación diversificada, técnica, agropecuaria, por madurez, universitaria, entre otros de la misma índole; deben suscribir un convenio específico con este gobierno local, acuerdo que deberá ser aprobado por el Concejo 34 Municipal y contar con la autorización del Alcalde. En ese sentido, deberá el estudiante presentar ante la Alcaldía Municipal solicitud escrita debidamente avalada por el centro de 36 enseñanza o la institución respectiva y detallar las actividades que realizará, en términos de oportunidad y conveniencia para la Municipalidad, así como la aceptación expresa del 38 interesado para cumplir con lo establecido en el presente reglamento. Una vez que la Alcaldía reciba la solicitud y analizada su viabilidad principalmente en cuanto a los términos de 39 40 oportunidad y conveniencia para la Municipalidad; deberá coordinar con los respectivos Macro Procesos y Procesos involucrados, lo atinente a la recepción de los estudiantes y las actividades que estos ejecutarán. En caso de aprobarse la solicitud, se comunicará al respectivo centro de enseñanza; la dependencia municipal encargada y asignada a los 44 estudiantes, para que proceda a gestionar ante el Concejo Municipal la aprobación del respectivo convenio y la autorización de su firma por parte del Alcalde." El párrafo final del

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96

artículo 4 para que en adelante se lea: "En caso de incumplimiento de alguno o algunos de los deberes supracitados, se dará por finalizado el trabajo comunal que se realiza, bastando únicamente la comunicación por escrito al estudiante y el reporte de dicha situación al centro de enseñanza o institución interesada". "Artículo 6º- Del seguro. Los estudiantes previo a iniciar labores en la Municipalidad de Escazú deberán cancelar un seguro estudiantil con la entidad de seguros de su preferencia, póliza que deberá cubrirlos durante todo el tiempo que realicen el trabajo comunal, el cual debe tener una cobertura mínima acorde a las tareas encomendadas y así quedará establecido en el respectivo convenio. Dicho recaudo es indispensable presentarlo ante el Macro Proceso o Proceso encargado y asignado al estudiante, a fin de que el interesado pueda iniciar labores". SEGUNDO: Se comisiona a la Secretaría Municipal para que, de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, envíe de forma urgente, dichas modificaciones para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, anotando que éstas regirán a partir de su publicación en dicho diario oficial. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho y a la Secretaría Municipal para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Punto dos. Se conoce oficio AL-118-2012 del Despacho del Alcalde en el que indica que en atención al Acuerdo Municipal AC-11-2012, traslada copia del oficio AJ-033-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos relacionado con el proceso de lesividad del permiso de construcción otorgado a Stella Bottazzi.

A.-ANTECEDENTES:

1- Que mediante Acuerdo AC-11-2012 se había solicitado al Despacho del Alcalde se rindiera un informe del proceso de conocimiento en el Tribunal Contencioso Administrativo bajo expediente No. 11-005376-1027-CA.

2- Que dicho informe puntualiza que en virtud de la declaratoria mediante Acuerdo AC-387-11 de lesividad al interés público del permiso de construcción No.34-11, se interpuso el correspondiente Proceso de Lesividad ante la sede Contencioso Administrativa a fin de anular dicho permiso.

3- Que tal Proceso de Lesividad, se fundamentó en que el permiso de construcción otorgado, contravino lo dispuesto en:

a) El Uso de Suelo No.1815-10, con lo que se opuso a lo establecido en el artículo 11.3 y siguientes del Plan Regulador, así como el artículo 28 de la Ley de Planificación Urbana.

b) El numeral 11.8 del Plan Regulador

 c) Los artículos 22 y 30 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y Protocolos Facultativos, Ley 3394.
 d) El Artículo 7 de la Constitución Política.

B.-RECOMENDACIÓN:

Leído el informe, por ser este un acto de simple comunicación en respuesta a lo solicitado mediante el Acuerdo AC-11-12, se tiene por recibido sin requerir especial pronunciamiento.

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- *27 de febrero de 2012*

Punto tres. Se conoce nota de la señora Rosibel Fernández mediante la que realiza comentarios
 y solicita respuesta a dos cuestionamientos.

A.-ANTECEDENTES:

1- Que con fecha 20 de enero 2012 se recibió en la Secretaría Municipal, nota de la señora Rosibel Fernández, acusando recibo del Acuerdo AC-12-12 mediante el que se le rechazó su recurso de apelación; así mismo solicita respuesta a dos cuestionamientos, hace una sugerencia y realiza comentarios varios.

2- Que los cuestionamientos puntuales son:

- 13 a-¿Quién es el Jefe Administrativo de los funcionarios del C.C.D.R.E.?
 - b-¿Quién responde por las acciones de los miembros del C.C.D.R.E.?

3- Sugiere hacer una encuesta a nivel deportivo entre los atletas, sobre los servicios que del Comité en beneficio del Cantón.

4- Comenta que considera lamentable que no se investigara el caso que expusiera, así como que
 adjunta una reflexión dirigida al señor Denis Montoya.

B.- RECOMENDACIONES:

1- Una vez leída que fue la nota en cuestión, aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos que en relación con los cuestionamientos cabe indicarle que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú ostenta competencia legal exclusiva de administrar de conformidad con el siguiente marco normativo:

Ley General de la Administración Pública:

"Artículo 83.- 1. Todo órgano distinto del jerarca estará plenamente subordinado a este y al superior jerárquico inmediato, **salvo desconcentración operada por ley o por reglamento.**"

Código Municipal:

"Artículo 164. — En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal."

"Artículo 169. — El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales **y la administración** de las instalaciones deportivas municipales."

1 Concejo Municipal de Escazú

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- 3 *27 de febrero de 2012*

1 "Artículo 170.- Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la 2 municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las 3 municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos 4 ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se 5 destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos.

6 7

8

9 10

11 12 Los comités cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón; además, deberán proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines."

13 14 15

Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales:

16 17 18

Artículo 62.- Del Régimen Laboral. La Relación Laboral o de Servicio se efectuará de la siguiente manera:

19 20

- a) Corresponderá a EL COMITÉ nombrar al Secretario Administrativo y al Contador Público
 Autorizado de EL COMITÉ.
- b) EL COMITÉ podrá elegir de entre las ofertas de servicios que estime pertinentes la contratación de los promotores, entrenadores, instructores o demás profesionales o técnicos que requiera para el desarrollo de las actividades programadas para las diversas disciplinas deportivas o labores administrativas. Para este propósito EL COMITE solicitará al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, que promueva el respectivo concurso. Una vez recibidas las ofertas de servicios, la selección la hará los directivos de EL COMITÉ.

29 30

31

Artículo 63.- Régimen disciplinario de los funcionarios de EL COMITÉ. Para efectos disciplinarios y según la gravedad del caso, **EL COMITÉ podrá imponer** previo debido proceso, a los miembros de EL COMITÉ y a sus funcionarios, **las siguientes sanciones**:

32 33

- 34 a) Prevención
- 35 b) Amonestación verbal
- 36 c) Amonestación escrita
- 37 d) Suspensión de trabajo sin goce de salario
 - e) Despido sin responsabilidad patronal.

38 39

40 Las anteriores sanciones se regirán de conformidad con lo que establecen los artículos 149 y 150
 41 del Código Municipal" (el resaltado fue adicionado).

42

2- Que en razón de la supra citada competencia legal exclusiva, y de su correlativa personería instrumental para ejercerla; la respuesta a sus cuestionamientos, así como a la sugerencia y comentarios, residen de conformidad con lo expuesto, en el Comité Cantonal de Deportes y

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- 3 27 de febrero de 2012

1 Recreación de Escazú. Por lo que se recomienda al distinguido Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 83 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso a), 13 inciso c) y n), 164, 169 y 170 del Código Municipal; 62 y 63 del Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-008-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión se dispone: Dar respuesta a la munícipe Rosibel Fernández, poniendo a su disposición en la Secretaría Municipal, este acuerdo conjuntamente con el contenido del extracto del Dictamen C-AJ-008-12 correspondiente al conocimiento de su nota, esto en razón de que no señaló lugar para notificaciones. Así mismo comuníquese este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para su conocimiento".

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-83-12: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 83 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso a), 13 inciso c) y n), 164, 169 y 170 del Código Municipal; 62 y 63 del Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-008-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión se dispone: Dar respuesta a la munícipe Rosibel Fernández, poniendo a su disposición en la Secretaría Municipal, este acuerdo conjuntamente con el contenido del extracto del Dictamen C-AJ-008-12 correspondiente al conocimiento de su nota, esto en razón de que no señaló lugar para notificaciones. Así mismo comuníquese este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para su conocimiento". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Punto cuatro. Se conoce oficio No. AL-155-12 del señor Alcalde Municipal, con que remite dictamen DAJ-012-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos mediante el cual se analizó Solicitud de Traspaso de Licencia de Licores Nacionales No. 01 del Distrito de San Rafael, incoado por la sociedad "CHICAS TICAS S.A."

A.-ANTECEDENTES:

1- Que la sociedad "CHICAS TICAS SOCIEDAD ANÓNIMA" con cédula jurídica No. 3-101-301593, representada por el señor Luis Lamm Medal de cédula de identidad No. 8-0054-0048,

45 solicitó traspaso de la licencia de licores nacionales No.01.

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- *27 de febrero de 2012*
- 1 2- Que el cedente es el señor Luis Lamm Medal de cédula de identidad No. 8-0054-0048.

3- Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-012-12 de las trece horas del quince de febrero del dos mil doce en atención al oficio PLM: 072-2012 del Proceso Licencias Municipales del Macro Proceso Hacendario, procedió a conocer por segunda vez la solicitud de traspaso de la licencia de licores nacionales No. 01 del distrito de San Rafael presentada por la sociedad CHICAS TICAS S.A.

4- Que mediante el citado dictamen DAJ-012-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, se tuvieron por cumplidos los requisitos para autorizar el traspaso de la licencia de licores nacionales No. 1, Distrito San Rafael, presentada por la sociedad CHICAS TICAS S.A.

B.-RECOMENDACIÓN:

Luego de estudiados los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú publicado en La Gaceta No.130 del 05 de julio del 2004 y las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual y con fundamento en el dictamen DAJ-012-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, recomendamos expresamente al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud formulada en este caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-012-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-008-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO 01 del Distrito de San Rafael, a favor de la sociedad denominada "CHICAS TICAS SOCIEDAD ANÓNIMA" con cédula jurídica número 3-101-301593 representada por el señor LUIS LAMM MEDAL con cédula de identidad No. 8-0054-0048, quien actúa en su doble condición de cedente y cesionario. <u>SEGUNDO</u>: Deberá el Proceso de Licencias Municipales de esta Municipalidad, inscribir en sus registros como nuevo titular de esta licencia a la sociedad denominada "CHICAS TICAS SOCIEDAD ANÓNIMA" con cédula jurídica número 3-101-301593, para todos los efectos legales y reglamentarios del caso. Notifiquese este acuerdo al interesado en el Edificio Lamm's, San Rafael de Escazú, frente a Plaza de Deportes, lugar señalado para recibir notificaciones. Igualmente notifiquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo".

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- *27 de febrero de 2012*

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-84-12: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-012-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-008-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO 01 del Distrito de San Rafael, a favor de la sociedad denominada "CHICAS TICAS SOCIEDAD ANÓNIMA" con cédula jurídica número 3-101-301593 representada por el señor LUIS LAMM MEDAL con cédula de identidad No. 8-0054-0048, quien actúa en su doble condición de cedente y cesionario. SEGUNDO: Deberá el Proceso de Licencias Municipales de esta Municipalidad, inscribir en sus registros como nuevo titular de esta licencia a la sociedad denominada "CHICAS TICAS SOCIEDAD ANÓNIMA" con cédula jurídica número 3-101-301593, para todos los efectos legales y reglamentarios del caso. Notifíquese este acuerdo al interesado en el Edificio Lamm's, San Rafael de Escazú, frente a Plaza de Deportes, lugar señalado para recibir notificaciones. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo". **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Punto cinco. Se conoce oficio AL-163-12 del Despacho del Alcalde con que remite Dictamen DAJ-014-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos mediante el que se conoce Solicitud de Explotación de Licencia de Licores Nacionales No.11 Distrito San Rafael, incoada por la sociedad "HOOLIGANS SPORT CAFÉ ESCAZÚ S.A."

28 A.-ANTECEDENTES:

1- Que la sociedad "HOOLIGANS SPORT CAFÉ ESCAZÚ SOCIEDAD ANÓNIMA" con cédula jurídica 3-101-287610, representada por el señor Acxel Brenes Álvarez con cédula de identidad 1-0846-0652 en su condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limite de suma, hace Solicitud de Explotación de Licencia de Licences Nacionales No.11 del Distrito San Rafael, propiedad de la sociedad "VERDES DE ESCAZÚ SOCIEDAD ANÓNIMA" con cédula jurídica 3-101-205398, representada por el señor Arturo Montealegre Quijano de cédula de identidad 1-0427-0523 en su condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma; para ser explotada en el Centro Comercial Multiplaza de Escazú, Local 284 Cuarta Etapa, cuyo arrendante lo es la sociedad "Centro Comercial Multiplaza Sociedad Anónima" cedula jurídica 3-101-113122, representada por el señor Luis Armando Flores Aguirre con pasaporte Salvadoreño 000355202, en su condición de gerente general con facultades de apoderado generalísimo.

43 2- Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-014-12 de las catorce horas del
 44 día dieciséis de febrero del dos mil doce, en atención al oficio PLM:084-2012 del Proceso
 45 Licencias Municipales del Macro Proceso Hacendario, suscrito por la Mde.Giselle Ulloa Sasso;

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- 3 *27 de febrero de 2012*
- 1 procedió a conocer por segunda vez la Solicitud de Explotación de la Licencia de Licencia
- 2 Nacionales No.11 del Distrito San Rafael, presentada por "HOOLIGANS SPORT CAFÉ
- 3 ESCAZÚ SOCIEDAD ANÓNIMA".

- 5 3- Que mediante el citado dictamen DAJ-014-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, en atención a
- 6 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 2, 3, y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la
- 7 Ley de Licores y 84, 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias Municipales del la
- 8 Municipalidad de Escazú; se tuvieron por cumplidos los requisitos para autorizar la explotación la
- 9 licencia de licores No.11 del distrito San Rafael, presentada por la sociedad ""HOOLIGANS
- 10 SPORT CAFÉ ESCAZÚ S.A.", cédula jurídica No. 3-101-287610.

11 12

B.- RECOMENDACIÓN:

13

- 14 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos
- 15 Jurídicos, ha verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para
- estos casos por los artículos 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la
- Municipalidad de Escazú publicado en La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011;
- razón por la cual y con fundamento en el dictamen DAJ-014-12 del Proceso Asuntos Jurídicos,
- 20 recomendamos expresamente al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle
- 21 aprobación a la solicitud formulada en este caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al
- 22 Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

23

- 24 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
- Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal: 17 y 19 de la Ley de Licores: 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de
- Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; el dictamen DAJ-014-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo
- 28 las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-008-12 de la Comisión de Asuntos
- 29 Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se
- 30 dispone: SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES
- 31 NACIONALES NUMERO 11 del distrito de San Rafael, promovida por la sociedad denominada
- 32 "HOOLIGANS SPORT CAFÉ ESCAZÚ SOCIEDAD ANÓNIMA" con cédula jurídica No. 3-
- 33 101-287610. Notifiquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifiquese este
- acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo".

35

- 36 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
- 37 unanimidad.

38

39 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo 40 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

- 42 <u>ACUERDO AC-85-12</u>: "<u>SE ACUERDA</u>: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración
- 44 Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 85 y 88 del
- 45 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; el dictamen DAJ-

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- 1 014-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
- 2 Dictamen número C-AJ-008-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan
- 3 a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: SE AUTORIZA LA
- 4 EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO 11 del
- 5 distrito de San Rafael, promovida por la sociedad denominada "HOOLIGANS SPORT
- 6 CAFÉ ESCAZÚ SOCIEDAD ANÓNIMA" con cédula jurídica No. 3-101-287610.
- 7 Notifiquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifiquese este acuerdo al
- 8 señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE
- 9 APROBADO

- 11 **Punto seis.** Se conoce oficio AL-163-12 del Despacho del Alcalde con que remite Dictamen
- 12 DAJ-015-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos mediante el que se conoce Solicitud de Traspaso de
- 13 Licencia de Licores Extranjeros No.01 Distrito San Miguel, incoada por el señor "SUET FUNG
- 14 LAI LEE" con cédula de identidad 8-0067-0248.

15 16

A.-ANTECECENTES:

17

- 18 1- Que el señor SUET FUNG (nombre) LAI (primer apellido) LEE (segundo apellido), con cédula de identidad 8-0067-0248, solicitó Traspaso de la Licencia de Licencia de Licencia (nombre) No.01
- 19 cédula de identidad 8-0067-0248, solicitó Traspaso de la Licencia de License Extranjeros No.01
- 20 del Distrito San Miguel.

21

- 22 **2-** Que el cedente es el señor PUI SAM (nombre) LAI LEÓN (primero y segundo apellido) de
- 23 cédula de identidad No. 8-0061-0696.

24

- 25 3- Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-015-12 de las nueve horas del
- 26 diecisiete de febrero del dos mil doce en atención al oficio PLM: 100-2012 del Proceso Licencias
- 27 Municipales del Macro Proceso Hacendario, procedió a conocer por segunda vez la solicitud de
- 28 traspaso de la licencia de licores extranjeros No. 01 del distrito de San Miguel presentada por
- 29 SUET FUNG LAI LEE.

30

- 31 4- Que mediante el citado dictamen DAJ-015-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, se atendieron
- 32 las observaciones del Dictamen DAJ-002-12 del Lic. Carlos Canales Sáenz, en que se señaló el
- 33 incumplimiento de varios requisitos; verificándose que esta vez se cumplió con los requisitos
- 34 prevenidos; sin embargo se consignó respecto de la declaración jurada que rola a folio 253 del
- 35 legajo administrativo que: "No obstante, no se canceló la totalidad de los timbres fiscales,
- 36 *únicamente se aporta correctamente el timbre del Colegio de Abogados*", razón por la que NO se
- 37 tuvieron por cumplidos los requisitos para autorizar el traspaso de la licencia de licores
- 38 nacionales No. 1, distrito San Rafael, presentada por el señor SUET FUNG LAI LEE.

39

- 40 5- Que en el último folio del legajo administrativo, consta la recepción por parte del Proceso de
- 41 Licencias Municipales, del ajuste de timbres fiscales echado de menos en el Dictamen DAJ-015-
- 42 12 supra mencionado.

43 44

B.- RECOMENDACIÓN:

45

46 Luego de estudiados los antecedentes de esta Solicitud de Traspaso de Licencia de Liceres

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- 3 27 de febrero de 2012

1 Extranjeros No.01 del Distrito San Miguel, incoada por el señor SUET FUNG LAI LEE; y con vista en lo señalado en los Dictámenes DAJ-002-12 y DAJ-015-12 del Proceso de Asuntos 2 3 Jurídicos, arriba esta Comisión de Asuntos Jurídicos a la conclusión de que el último óbice para 4 tener por efectivamente cumplidos todos los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú publicado en La 5 Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; se subsanó con la aportación por parte del 7 contribuyente del timbre fiscal echado de menos en la declaración jurada de folio 253 del legajo 9 administrativo, lo cual consta en el último folio del legajo aportado a esta Comisión; razón por la

cual recomendamos expresamente al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle

11 aprobación a la solicitud formulada en este caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al 12

este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo".

Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

13

10

1

14 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la 15 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4 del Código 16 Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de 17 la Municipalidad de Escazú; el dictamen DAJ-015-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo 18 las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-008-12 de la Comisión de Asuntos 19 Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se 20 dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES 21 EXTRANJEROS NUMERO 01 del distrito de San Miguel, a favor del señor SUET FUNG LAI 22 LEE con cédula de identidad No. 8-0067-0248. SEGUNDO: Deberá el Proceso de Licencias 23 Municipales de esta Municipalidad, inscribir en sus registros como nuevo titular de esta licencia 24 al señor SUET FUNG LAI LEE con cédula de identidad No. 8-0067-0248, para todos los efectos 25 legales y reglamentarios del caso. Notifiquese este acuerdo al interesado. Igualmente notifiquese

26 27 28

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

29 30 31

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

32 33 34

35

36 37

38

39

40

41 42

43

44

45

ACUERDO AC-86-12: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; el dictamen DAJ-015-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-008-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS NUMERO 01 del distrito de San Miguel, a favor del señor SUET FUNG LAI LEE con cédula de identidad No. 8-0067-0248. SEGUNDO: Deberá el Proceso de Licencias Municipales de esta Municipalidad, inscribir en sus registros como nuevo titular de esta licencia al señor SUET FUNG LAI LEE con cédula de identidad No. 8-0067-0248, para

- Acta 145 Sesión Ordinaria 96 2
- 3 27 de febrero de 2012
- 1 todos los efectos legales y reglamentarios del caso. Notifíquese este acuerdo al interesado.
- 2 Igualmente notifiquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo".
 - DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

1

- 5 Punto siete. Se conoce oficio AL-154-12 del Despacho del Alcalde con que remite Dictamen DAJ-009-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos mediante el que se conoce Solicitud de Traspaso de 7 Licencia de Licores Nacionales No.29 del Distrito San Miguel, incoada por la señora Avelis
- 8 Mena Sandí de cédula de identidad 1-0563-0621.

9 10

A.-ANTECEDENTES:

11

12 1- Que la señora Avelis Mena Sandí de cédula de identidad 1-0563-0621, hace Solicitud de 13 Traspaso de Licencia de Licores Nacionales No.29 del Distrito San Miguel.

14

15 2- Que el cedente es el señor Oscar Flores Bermúdez cédula de identidad No. 1-281-549.

16

- 17 3- Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-009-12 de las diez horas del
- quince de febrero del dos mil doce en atención al oficio PLM: 073-2012 del Proceso Licencias 18
- 19 Municipales del Macro Proceso Hacendario, procedió a conocer por segunda vez la solicitud de
- 20 Traspaso de la Licencia de Licores Nacionales No. 29 del Distrito de San Miguel presentada por 21
 - la señora Avelis Mena Sandí de cédula de identidad 1-0563-0621.

22

23 4- Que mediante el citado dictamen DAJ-009-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, se tuvieron 24 por cumplidos los requisitos para autorizar el traspaso de la licencia de licores nacionales No. 29 25 del Distrito San Miguel, presentada por la señora Avelis Mena Sandí de cédula de identidad 1-26 0563-0621.

27

B.-RECOMENDACIÓN:

28 29 30

31

32

33

34

35

36

37

Luego de estudiados los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú publicado en La Gaceta No.130 del 05 de julio del 2004 y las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual y con fundamento en el dictamen DAJ-009-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, recomendamos expresamente al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud formulada en este caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

- 40 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la 41 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4 del Código
- 42 Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de
- 43 la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-009-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo
- 44 las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-008-12 de la Comisión de Asuntos
- Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se 45
- dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES 46

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- *27 de febrero de 2012*
- 1 NACIONALES NUMERO 29 del Distrito de San Miguel, a favor de la señora AVELIS MENA
- 2 SANDÍ de cédula de identidad 1-0563-0621. <u>SEGUNDO</u>: Deberá el Proceso de Licencias
- 3 Municipales de esta Municipalidad, inscribir en sus registros como nuevo titular de esta licencia a
- 4 la señora AVELIS MENA SANDÍ de cédula de identidad 1-0563-0621, para todos los efectos
- 5 legales y reglamentarios del caso. Notifiquese este acuerdo a la interesada. Igualmente
- 6 notifiquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo".

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

11 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-87-12: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-009-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-008-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO 29 del Distrito de San Miguel, a favor de la señora AVELIA MENA SANDÍ de cédula de identidad 1-0563-0621. SEGUNDO: Deberá el Proceso de Licencias Municipales de esta Municipalidad, inscribir en sus registros como nuevo titular de esta licencia a la señora AVELIA MENA SANDÍ de cédula de identidad 1-0563-0621, para todos los efectos legales y reglamentarios del caso. Notifíquese este acuerdo a la interesada. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo". DECLARADO

Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánime y positivamente por los miembros presentes de esta comisión.

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas de la misma fecha arriba indicada.

Inciso 2. Informe de la Comisión de Becas CB-01-12.

Al ser las dos de tarde del jueves dieciséis de febrero de 2012. Se inicia la sesión ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: Msc. Ana Cristina Ramírez, en su calidad de Coordinadora, Amalia Montero en su calidad de Secretaria, señora Luzmilda Matamoros, Marta Mayela Bermúdez y por la parte Administrativa Marlene Álvarez Sánchez.

42 Se entra a conocer de los siguientes asuntos:

DEFINITIVAMENTE APROBADO

1- Carta de la señora Karol Guillén Rojas en donde solicita ayuda para uno de sus hijos, ya que
 tiene cinco hijos en estos momentos ambos padres se encuentran sin trabajo

3 27 de febrero de 2012

A. ANALISIS DEL CASO Y RECOMENDACIONES:

1 2 3

4

1

Que de acuerdo a la situación en que se encuentra esta familia se autoriza para que pueda retirar el formulario para una beca, debemos aclarar que igual pasa al listado con los otros candidatos para optar por la beca para el 2012.

5 6 7

8

2- Carta de la señora Maritza Castro Hernández, madre la estudiante Ericka Paniagua Castro, quien no realizó los trámites para optar por una beca para el 2012, ya que se encontraba fuera del país por operación de su hija.

9 10 11

B. ANALISIS DEL CASOS Y RECOMENDADIONES:

12 13

Que de acuerdo a revisión del Expediente y por discapacidad de la estudiante y la madre se le autoriza que haga los trámite para que opte por una beca para el 2012.

14 15

16 3- Se le da lectura a documento emitido por la señora Vanessa Soto Calvo, quien nos solicita una 17 beca para uno de su hijos ya que tiene cuatro hijos se encuentra desempleada y su esposo no 18 tiene un trabajo fijo.

19 20

C. ANALISIS DEL CASOS Y RECOMENDADIONES:

21 22

Oue de acuerdo a la situación en que se encuentra esta familia se autoriza para que pueda retirar el formulario para una beca, debemos aclarar que igual pasa al listado con los otros candidatos para optar por la beca para el 2012.

24 25 26

23

4- Carta de la señora Celia Sánchez Sánchez, cédula 1-1112-0915, madre de la estudiante Victoria Pagani Sánchez, quien solicita se le ayude con una beca para su hija, ya que es madre soltera y su salario no le alcanza para cubrir los gastos...

28 29

27

D-ANALISIS DEL CASO Y RECOMENDACIONES:

30 31

33

32 Oue de acuerdo a la situación en que se encuentra esta familia se autoriza para que pueda retirar el formulario para una beca, debemos aclarar que igual pasa al listado con los otros candidatos 34 para optar por la beca para el 2012.

35 36

5- Carta de la señora Hellen Morales Quesada, cédula 1-0875-0153, quien solicita se le ayude con una beca ya que tiene cuatro hijos es jefa de hogar, ya que su salario no le alcanza para cubrir todos los gastos.

38 39 40

37

E-ANALISIS DEL CASO Y RECOMENDACIONES:

41 42

43

Que de acuerdo a la situación en que se encuentra esta familia se autoriza para que pueda retirar el formulario para una beca, debemos aclarar que igual pasa al listado con los otros candidatos para optar por la beca para el 2012.

27 de febrero de 2012

MOCION DE LA COMISION DE BECAS

2 3

Se le solicita al honorable Concejo Municipal de Escazú tomar en consideración el siguiente acuerdo tomado en la sesión del 16 de febrero, correspondiente a la sesión 01-12 del presente año, por parte de la Comisión de becas.

CONSIDERANDO:

• Que valorando cada caso en particular y revisados los expedientes presentados para la solicitud de Beca de subsidio Municipal del año 2012, se acuerda:

"<u>SE ACUERDA</u>: Aprobar la solicitud de 225 beneficiarios del programa Municipal de becas, ya que cumplen con lo estipulado en el Reglamento para el Otorgamiento de becas para estudios a los munícipes de Escazú. Este beneficio se hará efectivo a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2012 inclusive (10 meses)" Las personas beneficiarias se detallan en la siguiente lista por Centro Educativo:

N° Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2008			
021-08	Umaña León Ericka	1-1819-0691	Escuela Benjamín Herrera Angulo
2009			
107-09	Castro Cerdas Sharon Yanise	1-1810-0695	Escuela Benjamin Herrera Angulo
445-09	Carmona Brizuela Jeinnier Martín	1-1746-0942	Escuela Benjamin Herrera Angulo
2010			
081-10	Miranda Muñoz Francisco	1-1834-0689	Escuela Benjamin Herrera Angulo
458-10	Montero Jiménez José Julían	1-1851-0374	Escuela Benjamin Herrera Angulo
495-10	Garro Porras José A.	1-172-0139	Escuela Benjamin Herrera Angulo
547-10	Ramírez Fernández Daniela P.	1-1804-0668	Escuela Benjamín Herrera Angulo (Enfermedad mental)
557-10	Arias Jiménez Gerardl Adrian	1-1862-0805	Escuela Benjamin Herrera Angulo
2011			
26-11	Castro Walker Sharon Fabiana	1-1773-0366	Escuela Benjamin Herrera Angulo
39-11	Elizondo Quintero Luis Felipe	1-1806-0735	Escuela Benjamin Herrera Angulo
47-11	Chavarría Campos Andrés Josue	1-1860-0604	Escuela Benjamin Herrera Angulo
74-11	Armijo Calderón Shelby Kialecaza	1-1807-0249	Escuela Benjamin Herrera Angulo
83-11	Castellón Arce Keidy Tatiana	1-1837-0468	Escuela Benjamin Herrera Angulo
98-11	Garbanzo Sandí Mariana	1-1795-0778	Escuela Benjamin Herrera Angulo
105-11	Miranda López Gabriel	1-1866-0265	Escuela Benjamin Herrera Angulo
123-11	Escobar Soza Lisbeth	1-1755-0841	Esc. Benjamín Herrera Angulo(problemas aprendizaje)
152-11	Maltéz Mendoza Hillary Mandy	1-1793-0440	Escuela Benjamin Herrera Angulo
161-11	Elizondo Cerdas Jazmin	1-1786-0774	Escuela República de Venezuela
170-11	Flores Hernández Gipzy Lilieth	1-1826-0241	Escuela Benjamin Herrera Angulo

172-11	Bermúdez Corrales Alison Francini	1-1770-0968	Escuela Benjamin Herrera Angulo
291-11	Martínez Luna Darwin	1-1853-0206	Escuela Benjamin Herrera Angulo
313-11	Calderón Jiménez María Paula (Epilepsia)	1-1921-0975	Escuela Benjamin Herrera Angulo
321-11	Vargas Ureña Violeta	1-1723-0928	Escuela Benjamin Herrera Angulo
331-11	Guillén Morales Valeria	4-0261-0273	Escuela Benjamin Herrera Angulo
333-11	Fernández Mejía David	1-1901-0712	Escuela Benjamin Herrera Angulo
343-11	Rivera Mata Alexa	1-1909-0237	Escuela Benjamin Herrera Angulo
390-11	Flores Arias Jordy Enrique	1-1922-0122	Escuela Benjamin Herrera Angulo
406-11	Muñoz León Jimena María	1-1883-0853	Escuela Benjamin Herrera Angulo
451-11	Marín Badilla Jason	1-1759-0671	Escuela Benjamin Herrera Angulo
455-11	Astúa Garbanzo César David	1-1766-0526	Escuela Benjamín Herrera Angulo
2012			
091-12	Porras Morales Kevin	1-1884-0613	Escuela Benjamín Herrera Angulo
387-12	Pérez León María José	1-1817-0909	Escuela Benjamin Herrera Angulo
413-12	Bolaños Solís Stwar Orlando	1-1787-0909	Escuela Benjamin Herrera Angulo
Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2008			
221-08	Madrigal Valverde Keilyn Sarai	1-1792-0056	Escuela El Carmen
2010	-		
158-10	Valverde Marín Ignacio	1-1876-0625	Escuela El Carmen
193-10	Monge Campos Allan Esteban	1-1857-0265	Escuela El Carmen
2011			
106-11	Guadamúz Rivera César Javier	1-1827-0663	Escuela El Carmen
129-11	Guadamúz Quirós Steicy	1-1919-0668	Escuela El Carmen
2012			
101-12	Vargas Sandí Zuyeen	1-1761-0084	Escuela El Carmen
261-12	Sandí Mesén Fiorella Daniela	1-1908-0928	Escuela El Carmen
273-12	Bolaños Espinoza Reachell	1-1774-0763	Escuela El Carmen
304-12	Sandí Pérez Verónica	1-1801-0524	Escuela El Carmen
Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2008			
031-08	Jiménez Herrera Jimena del Pilar	1-1827-0769	Escuela Juan XXIII
2009			
052-09	Chavarría Morera Ismael David	1-1835-0762	Escuela Juan XXIII
2010			
009-10	León Ruíz Sebastían Eduardo	1-1862-0791	Escuela Juan XXIII
051-10	Urtecho Vargas Emmanuel	1-1881-977	Escuela Juan XXIII
187-10	Pérez López Cristhofer David	1-1834-0697	Escuela Juan XXIII
188-10	Flores Guardado Angel Antonio	1-1832-0917	Escuela Juan XXIII (NO VIDENTE)
272-10	Venegas Mora Mariana	1-1857-0464	Escuela Juan XXIII
333-10	Solís Hernández Ligia Rebeca	1-1826-0628	Escuela Juan XXIII
2011	-	i	1

20-11	Coronado Madrigal Judith María	1-1788-0309	Escuela Juan XXIII
32-11	Delgado Marín Naydelin Fiorella	1-1861-0989	Escuela Juan XXIII (Asma)
63-11	Fernández Córdoba Dyana	1-1814-0664	Escuela Juan XXIII
97-11		6-0490-0403	Escuela Juan XXIII
121-11	Meléndez Herrera Gerardo Enrique	1-1754-0140	Escuela Juan XXIII (soplo corazón)
136-11	Sandí Rivera Dilan Esteban	1-1765-0448	Escuela Juan XXIII
180-11	Hernández Navarro Jennifer	3-0545-0836	Escuela Juan XXIII
202-11	Corrales Gutiérrez Ximena María	1-1902-0700	Escuela Juan XXIII
214-11	Sandí Quirós Dylan Andrés	1-1897-0404	Escuela Juan XXIII
219-11	González González Francis Fiorella	1-1911-0320	Escuela Juan XXIII
233-11	Corrales Hernández Dayana	1-1778-0046	Escuela Juan XXIII
264-11	Corrales León Hillary	1-1753-0161	Escuela Juan XXIII (SINDROME DOWN)
302-11	Bermúdez Vargas Ricardo Gabriel	1-1815-0548	Escuela Juan XXIII
314-11	Torres Hidalgo Josepth Antonio	1-1918-0023	Escuela Juan XXIII (Deficit Atencional)
322-11	Solís Li Sharon Mercedes	1-1759-0671	Escuela Juan XXIII (Psicomotora)
391-11	Siles Delgado Eduard Johel	1-1775-0414	Escuela Juan XXIII (Motora, Mental)
395-11	Badilla Delgado Magally	1-1817-0074	Escuela Juan XXIII (Mental leve) ACS
434-11	Aguilar Madrigal Sara	1-1785-0221	Escuela Juan XXIII
458-11	Serrano Cárdenas Jimena	11895-0210	Escuela Juan XXIII
462-11	Zúñiga Pérez Michelle Valeria	1-1825-0476	Escuela Juan XXIII
2012			
016-12	Corrales Muñoz Felipe Antonio	1-1885-0551	Escuela Juan XXIII
021-12	Fernández Sandí María de los Angeles	1-1830-0255	Escuela Juan XXIII
119-12	Juárez Monge Camila	1-1899-0861	Escuela Juan XXIII
149-12	Segura Flores Bryan Josue	1-1692-0066	Escuela Juan XXIII
152-12	Lumbí Rodríguez Keilyn Dyana	1-1886-0673	Escuela Juan XXIII
202-12	Marín Delgado Leonor María	1-1852-0027	Escuela Juan XXIII
322-12	Sandí Solano Kevin Fabian	1-1875-0848	Escuela Juan XXIII
N° Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2008			
110-08	Aguirre Delgado Joan Daniel	1-1802-0228	Escuela Corazón de Jesús
2009			
383-09	Corrales Barboza Antony Jesús	1-1817-0937	Escuela Corazón de Jesús
030-09	Sandí Araya Jeferson Andrey	1-1826-0169	Escuela Corazón de Jesús
2010			
153-10	Mena García Fiorella de los A.	1-1852-0168	Escuela Corazón de Jesús

516-10	Mora Sandí Nazareth	1-1878-0629	Escuela Corazón de Jesús
2011	Wiora Sanar Nazaretti	1 1070 0027	Escucia Corazon de sesas
147-11	Montero Méndez María Celeste	1-1967-0959	Escuela Corazón de Jesús
410-11	León Panameño Angélica Susana	1-1832-0357	Escuela Corazón de Jesús
440-11	Pérez Pérez Marianela		Escuela Corazón de Jesús Escuela Corazón de Jesús
	1 CICZ I CICZ IVIAITAIICIA	1-1022-0200	Escucia Corazon de sesus
2012		1 1002 0772	
075-12	Agüero Delgado Kevin		Escuela Corazón de Jesús
143-12	Sandí Araya Axel Alejandro	1-1945-0755	Escuela Corazón de Jesús
181-12	Rivera Cortés Arleth Priscilla	1-1948-0557	Escuela Corazón de Jesús
187-12	Araya Zúñiga Kisha Natalia	1-1855-0520	Escuela Corazón de Jesús
N° Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2008			
011-08	Carballo Blanco Brian	1-1769-0678	Escuela República de Venezuela
2009			
292-09	Sandí Cambronero Gipsy	1-1816-0157	Escuela República de Venezuela
325-09	Monge Rojas Angie Samantha	1-1806-0810	Escuela República de Venezuela
2010			
054-10	Araya Cáceres Jorge Ramón		Escuela República de Venezuela
101-10	Zamora Brenes Samantha D.	1-1851-0126	Escuela República de Venezuela
135-10	Jiménez Cordero Luis Alberto	1-1789-419	Escuela República de Venezuela
164-10	Solís Herrera Melany Tatiana	1-1778-0676	Escuela República de Venezuela
481-10	Calero Marín Jeycoth Bratt	1-1813-0789	Escuela República de Venezuela (ad.S)
2011			
07-11	Castillo Westin Johel		Escuela República de Venezuela
21-11		1-1833-0669	Escuela República de Venezuela
28-11	García Rodríguez Elder Bismar	1-1700-01337	Escuela República de Venezuela
33-11	Monge Hidalgo Melissa	1-1871-0722	Escuela República de Venezuela
91-11	Ordoñez Guadamuz Ahsly Mariana	1-1826-0776	Escuela República de Venezuela
150-11	Mora Herra Rachel	1-1873-0893	Escuela República de Venezuela
164-11	García Corrales Andrés	1-1859-0172	Escuela República de Venezuela
192-11	Delgado Aguilar Diana	1-1897-0511	Escuela República de Venezuela
223-11	Montoya Badilla Magdalena	1-1879-0194	Escuela República de Venezuela
317-11	Quesada Arce Angie Paola	1-1738-0285	Escuela República de Venezuela
369-11	Pérez Chaves Kianny	1-1885-0649	Escuela República de Venezuela
403-11	Hidalgo Carvajal yair Josue	1-1927-0676	Escuela República de Venezuela
427-11	Martínez Luna Kimberly Pamela	5-0428-0557	Escuela República de Venezuela
446-11	Brenes Marín Alejandro	1-1883-0380	Escuela República de Venezuela
2012			
041-12	Delgado Morales Kendal Eduardo	1-1945-0762	Escuela República de Venezuela
172-15	Rosales López Ruyard Richard	1-1728-0326	Escuela República de Venezuela
193-12	Antón Maldonado Natalia	1-1972-0075	Escuela República de Venezuela
361-12	López Araya Nicole	1-1935-0079	Escuela República de Venezuela

Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2005			
257-05	Salazar Díaz Meily	1-1691-0252	Liceo de Escazú
2006	-		
010-06	Segura Fernández Kevin	1-1740-0517	Liceo de Escazu
018-06	Marín Valerio José Daniel	1-1694-0983	Liceo de Escazú
058-06	Carvajal Vargas Andrea	1-1639-0282	Liceo de Escazú (Prevocacional)
173-06	Montoya Campos Nickole	1-1725-0727	Liceo de Escazú
2007			
081-07	Madrigal Calderón Jorge	1-1662-0943	Liceo de Escazú
083-07	Solís Cabezas Alixon	1-1741-0317	Liceo de Escazú
203-07	García Valerio Cristhopher	C762082	Liceo de Escazú
429-07	Piedra Alvarado Cintia Valeria	1-1738-0424	Liceo de Escazú
494-07	Pasos Chacón Kevin	1-1675-0805	Liceo de Escazú
531-07	Marín Sandí José Andrés	1-1752-0191	Liceo de Escazú
606-07	López Cháves María Estefanía	1-1572-0867	Liceo de Escazú (VISUAL)
2008			
088-08	Marín Umaña Nicole	1-1804-0540	Liceo de Escazú
205-08	Zúñiga Chacón Luis Carlos	1-1684-0430	Liceo de Escazú
278-08	Castro Montoya Juan José	1-1729-0235	Liceo de Escazú
2009			
149-09	Mora Hernández Henry Antonio	c0906996	Liceo de Escazú
180-09	Madrigal Marín Fabian	1-1680-0053	Liceo de Escazú
447-09	Sandí Sandí Mauricio Jesús	1-1607-0199	Liceo de Escazú
451-09	Carrillo Soto Keilor Mauricio	1-1703-0106	Liceo de Escazu
472-09	Arias Meza Kenneth Martín	1-1695-0975	Liceo de Escazú
2010			
022-10	García Soto Ashley Dayana	1-1710-0271	Liceo de Escazu
034-10	Silva Naranjo Diana Cristina	7-0268-0647	Liceo de Escazú
130-10	Ruíz Grillo Viviana	1-1685-0051	Liceo de Escazú
166-10	Monge Meza José Guillermo	1-1732-0708	Liceo de Escazú
210-10	Angulo Zeledón Ana Beatríz	1-1693-0961	Liceo de Escazú
240-10	Corea Chinchilla Ma. Alejandra	1-1604-0637	Liceo de Escazú
247-10	Mora Delgado Loana Jimena	1-1747-0766	Liceo de Escazú
288-10	Solís Chaves José Fabian	1-1747-0550	Liceo de Escazú
297-10	Villarreal Villarreal Daniel José	1-1442-0210	Liceo de Escazú (retardo mental)
313-10	Valverde Beita Gabriel	1-536-273	Liceo de Escazú
325-10	Segura Garita Oscar Andrés	1-1638-0704	Liceo de Escazú (AUTISMO, EPILEPTICO)
352-10	Arburola Bermúdez Steven A.	1-1735-0969	Liceo de Escazú
475-10	Bermúdez Hernández Jennifer	1-1718-0854	Liceo de Escazú
498-10	Badilla Vargas Alonso de Jesús	1-1759-0888	Liceo de Escazú
512-10	León Herrera José Steven	1-1707-0055	Liceo de Escazu

520.10		1 1 (72 0002	k
520-10	Alvarado Villalobos karol	1-1672-0993	Liceo de Escazú
2011			
187-11	Badilla Retana María Fernanda	1-1668-0018	Liceo de Escazú
190-11	Hernández Novoa César Daniel	1-0663-0891	Liceo de Escazú (Prevocacional) SINDROME DOWN
254-11	Campuzano Galeano Maykelyn Johana	15580882061 0	Liceo de Escazú
267-11	Monge Reconco Kevin de Jesús	2-654-480	Liceo de Escazú
278-11	Herrera Araya Karol Tatiana	1-1716-0932	Liceo de Escazú
301-11	Fuentes Granados Nicole Paola	1-1698-0736	Liceo de Escazú
312-11	Mora Umaña Ernesto	1-1685-0848	Liceo de Escazú (retardo psicomotor)
336-11	Sandí Jiménez Marisol Cristina	1-1716-0138	Liceo de Escazú
347-11	Umaña Villalobos Adrian Esteban	1-1426-0568	Liceo de Escazú (prevocacional) retardo mental, audicion
454-11	Serrano Corrales Katherine	1-1663-0666	Liceo de Escazú
2012			
022-12	Castro Sandí Maikol Ramón	1-1722-0401	Liceo de Escazú
277-12	Trullas Arias Michelle	1-1687-0199	Liceo de Escazú
341-12	Cedeño Miranda Andrea María	1-1659-0198	Liceo de Escazú
397-12	Acuña Sánchez Katherine	1-1589-0456	Liceo de Escazú
414-12	Aguilar Corrales Carlos Miguel	1-1468-0413	Liceo de Escazú
N° Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2010			
075-10	Arnáez Duarte Luis Ariel	1-1846-0522	Escuela de Guachipelín
084-10	Saborío Cisne Francisco Josue	1-1845-0727	Escuela de Guachipelín
2012			r
122-12	Delgado Chacón Alison	1-1768-0794	Escuela de Guachipelín
159-12	Alemán Romero Aurora Tatiana	1-1793-0287	Escuela de Guachipelín
168-12	Mesén Rodríguez German Smith	1-1906-0458	Escuela de Guachipelín
242-12	Salas López Cindy Michelle	1-1776-0830	Escuela de Guachipelín
256-12	Durán Durán Alexandra	1-1845-0691	Escuela de Guachipelín
N° Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2008			
003-08	Cambronero Benavides Jarod José	1-1811-0316	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
2009			
255-09	Romero Zárate Elison Johan	1-1838-0937	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
256-09	Berrios Andrade Emily	1-1851-0185	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada

2010			
175-10	Montero Morales Tiffany	1-1858-0610	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
2011			
60-11	Garro Jiménez Valerie Dahiana	1-1178-0608	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
133-11	Arroyo Berrios José Alberto	1-1904-0447	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
149-11	Berrios Martínez Sthephanie Michelle	1-1856-0739	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
218-11	Azofeifa Aguilar Felipe Jesús	1-1710-0258	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
375-11	Solís Martínez Britany	1-1813-0916	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
2012			
350-12	Castillo Rodríguez Allison Margarita	1-1877-0405	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2007			
565-07	Marín Céspedes Jéssica	1-1717-0190	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
568-07	Arroyo Anchía Linzay Vannessa	1-1753-0653	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
2008			
002-08	Benavides Porras Gerald	1-1691-0667	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
014-08	Marín Valverde Stephanie	1-1723-0651	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
396-08	Chacón Vindas Jassiel David	1-1711-0202	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
2009			
006-09	Castro Otero Valeria Patricia	1-1707-0032	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
076-09	Herrera Ruíz Antony Alfonso	135RE034276	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
2010			
536-10	Jiménez Vega Samantha Paola	1-1750-0994	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
2011			
46-11	Frini Valerín Angela	1-1600-0071	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
288-11	Chavarría Agüero Bryan	1-1700-0442	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
362-11	Yesca Ochoa Daleska Jimena	1-1765-0919	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada

		1	
404-11	Jiménez Meza Joselyn	1-1703-0591	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
450-11	Núñez Fonseca Angelo	1-1740-0057	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
2012			
105-12	Pérez Arostegui Yendry Kimberly	1-1748-0886	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2008			
009-08	Chavarría Tellez Jofrey Jesús	1-1825-0064	Escuela Bello Horizonte
2009			
282-09	Segura Porras Josue Daniel	1-1761-0091	Escuela Bello Horizonte (mamá con retardo severo y epilepsia)
449-09	Castro Guadamuz Joshanny	1-1819-0367	Escuela Bello Horizonte
2010			
090-10	Bogantes Rivera Kevin	1-1788-0938	Escuela Bello Horizonte
228-10	Chaves Flores José David	1-1848-0248	Escuela Bello Horizonte
230-10	Pérez Cordero Sharon Daniela	1-1833-0118	Escuela Bello Horizonte
2011			
01-11	Calderón Montero Génesis	1-1913-0785	Escuela Bello Horizonte
59-11	Cortés Bermúdez Juan Jafeth	6-0457-0510	Escuela Bello Horizonte
154-11	Saénz Pérez María Fernanda	1-1759-0012	Escuela Bello Horizonte
210-11	Santamaría Venegas Mariana	1-1803-0336	Escuela Bello Horizonte
283-11	Corrales Zúñiga Miguel Jesús	1-1860-0224	Escuela Bello Horizonte
354-11	Aguilar Orozco Aurora	1-1869-0842	Escuela Bello Horizonte
2012			
107-12	Barrera Orozco Jazmín Guiselle	1-1814-0490	Escuela de Bello Horizonte
192-12	Canelo Solís Steven José	1-1806-0326	Escuela de Bello Horizonte
422-12	Fallas Coronado Ismailyn	1-1802-0161	Escuela de Bello Horizonte
Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2011			
431-11	Marín Huertas David	1-1855-0511	Escuela David Marín Hidalgo
2012			
302-12	Delgado Arias Jossue Gabriel	1-1874-0575	Escuela David Marín Hidalgo
430-12	Azofeifa Alvarez Joselyn Paola	1-1967-0062	Escuela David Marín Hidalgo
N° Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2005			
040-05	Palacios López Fania Scarleth	135re-078329	COTEPECOS
2007	I mario Espez I unu souriour	13310 010327	0.12.200
011-07	Hernández Ocón Camila José	1-1628-0610	COTEPECOS
2011	Transact Com Cumina 9000	1 1020 0010	
51-11	Sandí Corrales Alexander Steven	1-1631-0772	COTEPECOS
J1-11	Danial Corraics / Hexander Steven	1 1031-0772	COTLIECUS

1 2

Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2011			
273-11	Solís Angulo Daniela Esthefania	1-1560-0392	Colegio Luis Dobles Segreda
Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2009			
502-09	Badilla Acuña Luis Alexander	1-1558-0884	Escuela Neuropsiquiátrica Infantil
Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2012			
401-12	Zúñiga Alvarado Axel	1-1985-0784	Fernando Centeno COMAD-01-12.docGuell
2009			
303-09	López Ocón Jeenifer Tatiana	1-1699-0369	Centro Nal de Rehabilitación Pozos de Santa Ana
2010			
206-10	Campos Carballo María de los A	1-1677-0993	Centro Nal de Rehabilitación Pozos de Santa Ana
304-10	Guadamúz Baltodano Valeria	1-1675-0099	Centro Nal de Rehabilitación Pozos de Santa Ana

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-88-12: "SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de 225 beneficiarios del programa Municipal de becas, ya que cumplen con lo estipulado en el Reglamento para el Otorgamiento de becas para estudios a los munícipes de Escazú. Este beneficio se hará efectivo a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2012 inclusive (10 meses)" Las personas beneficiarias se detallan en la siguiente lista por Centro Educativo:

N° Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2008			
021-08	Umaña León Ericka	1-1819-0691	Escuela Benjamín Herrera Angulo
2009			
107-09	Castro Cerdas Sharon Yanise	1-1810-0695	Escuela Benjamin Herrera Angulo
445-09	Carmona Brizuela Jeinnier Martín	1-1746-0942	Escuela Benjamin Herrera Angulo
2010			
081-10	Miranda Muñoz Francisco	1-1834-0689	Escuela Benjamin Herrera Angulo
458-10	Montero Jiménez José Julían	1-1851-0374	Escuela Benjamin Herrera Angulo
495-10	Garro Porras José A.	1-172-0139	Escuela Benjamin Herrera Angulo
547-10	Ramírez Fernández Daniela P.	1-1804-0668	Escuela Benjamín Herrera Angulo (Enfermedad mental)
557-10	Arias Jiménez Gerardl Adrian	1-1862-0805	Escuela Benjamin Herrera Angulo

2011			
26-11	Castro Walker Sharon Fabiana	1-1773-0366	Escuela Benjamin Herrera Angulo
39-11	Elizondo Quintero Luis Felipe	1-1806-0735	Escuela Benjamin Herrera Angulo
47-11	Chavarría Campos Andrés Josue	1-1860-0604	Escuela Benjamin Herrera Angulo
74-11	Armijo Calderón Shelby Kialecaza		Escuela Benjamin Herrera Angulo
83-11	Castellón Arce Keidy Tatiana	1-1837-0468	Escuela Benjamin Herrera Angulo
98-11	Garbanzo Sandí Mariana	1-1795-0778	Escuela Benjamin Herrera Angulo
105-11	Miranda López Gabriel	1-1866-0265	Escuela Benjamin Herrera Angulo
123-11	Escobar Soza Lisbeth	1-1755-0841	Esc. Benjamín Herrera Angulo(problemas aprendizaje)
152-11	Maltéz Mendoza Hillary Mandy	1-1793-0440	Escuela Benjamin Herrera Angulo
161-11	Elizondo Cerdas Jazmin	1-1786-0774	Escuela República de Venezuela
170-11	Flores Hernández Gipzy Lilieth	1-1826-0241	Escuela Benjamin Herrera Angulo
172-11	Bermúdez Corrales Alison Francini	1-1770-0968	Escuela Benjamin Herrera Angulo
291-11	Martínez Luna Darwin	1-1853-0206	Escuela Benjamin Herrera Angulo
313-11	Calderón Jiménez María Paula (Epilepsia)	1-1921-0975	Escuela Benjamin Herrera Angulo
321-11	Vargas Ureña Violeta	1-1723-0928	Escuela Benjamin Herrera Angulo
331-11	Guillén Morales Valeria	4-0261-0273	Escuela Benjamin Herrera Angulo
333-11	Fernández Mejía David	1-1901-0712	Escuela Benjamin Herrera Angulo
343-11	Rivera Mata Alexa	1-1909-0237	Escuela Benjamin Herrera Angulo
390-11	Flores Arias Jordy Enrique	1-1922-0122	Escuela Benjamin Herrera Angulo
406-11	Muñoz León Jimena María	1-1883-0853	Escuela Benjamin Herrera Angulo
451-11	Marín Badilla Jason	1-1759-0671	Escuela Benjamin Herrera Angulo
455-11	Astúa Garbanzo César David	1-1766-0526	Escuela Benjamín Herrera Angulo
2012			
091-12	Porras Morales Kevin	1-1884-0613	Escuela Benjamín Herrera Angulo
387-12	Pérez León María José	1-1817-0909	Escuela Benjamin Herrera Angulo
413-12	Bolaños Solís Stwar Orlando	1-1787-0909	Escuela Benjamin Herrera Angulo
N° Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2008			
221-08	Madrigal Valverde Keilyn Sarai	1-1792-0056	Escuela El Carmen
2010			
158-10	Valverde Marín Ignacio	1-1876-0625	Escuela El Carmen
193-10	Monge Campos Allan Esteban	1-1857-0265	Escuela El Carmen
2011			
106-11	Guadamúz Rivera César Javier	1-1827-0663	Escuela El Carmen
129-11	Guadamúz Quirós Steicy	1-1919-0668	Escuela El Carmen
2012			
101-12	Vargas Sandí Zuyeen	1-1761-0084	Escuela El Carmen
261-12	Sandí Mesén Fiorella Daniela	1-1908-0928	Escuela El Carmen
273-12	Bolaños Espinoza Reachell	1-1774-0763	Escuela El Carmen
304-12	Sandí Pérez Verónica	1-1801-0524	Escuela El Carmen

Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2008			
031-08	Jiménez Herrera Jimena del Pilar	1-1827-0769	Escuela Juan XXIII
2009			
052-09	Chavarría Morera Ismael David	1-1835-0762	Escuela Juan XXIII
2010			
009-10	León Ruíz Sebastían Eduardo	1-1862-0791	Escuela Juan XXIII
051-10	Urtecho Vargas Emmanuel	1-1881-977	Escuela Juan XXIII
187-10	Pérez López Cristhofer David	1-1834-0697	Escuela Juan XXIII
188-10	Flores Guardado Angel Antonio	1-1832-0917	Escuela Juan XXIII (NO VIDENTE)
272-10	Venegas Mora Mariana	1-1857-0464	Escuela Juan XXIII
333-10	Solís Hernández Ligia Rebeca	1-1826-0628	Escuela Juan XXIII
2011			
20-11	Coronado Madrigal Judith María	1-1788-0309	Escuela Juan XXIII
32-11	Delgado Marín Naydelin Fiorella	1-1861-0989	Escuela Juan XXIII (Asma)
63-11	Fernández Córdoba Dyana	1-1814-0664	Escuela Juan XXIII
97-11	Meza Sandí Antony	6-0490-0403	Escuela Juan XXIII
121-11	Meléndez Herrera Gerardo Enrique	1-1754-0140	Escuela Juan XXIII (soplo corazón)
136-11	Sandí Rivera Dilan Esteban	1-1765-0448	Escuela Juan XXIII
180-11	Hernández Navarro Jennifer	3-0545-0836	Escuela Juan XXIII
202-11	Corrales Gutiérrez Ximena María	1-1902-0700	Escuela Juan XXIII
214-11	Sandí Quirós Dylan Andrés	1-1897-0404	Escuela Juan XXIII
219-11	González González Francis Fiorella	1-1911-0320	Escuela Juan XXIII
233-11	Corrales Hernández Dayana	1-1778-0046	Escuela Juan XXIII
264-11	Corrales León Hillary	1-1753-0161	Escuela Juan XXIII (SINDROME DOWN)
302-11	Bermúdez Vargas Ricardo Gabriel	1-1815-0548	Escuela Juan XXIII
314-11	Torres Hidalgo Josepth Antonio	1-1918-0023	Escuela Juan XXIII (Deficit Atencional)
322-11	Solís Li Sharon Mercedes	1-1759-0671	Escuela Juan XXIII (Psicomotora)
391-11	Siles Delgado Eduard Johel	1-1775-0414	Escuela Juan XXIII (Motora, Mental)
395-11	Badilla Delgado Magally	1-1817-0074	Escuela Juan XXIII (Mental leve) ACS
434-11	Aguilar Madrigal Sara	1-1785-0221	Escuela Juan XXIII
458-11	Serrano Cárdenas Jimena	11895-0210	Escuela Juan XXIII
462-11	Zúñiga Pérez Michelle Valeria	1-1825-0476	Escuela Juan XXIII
2012			
016-12	Corrales Muñoz Felipe Antonio	1-1885-0551	Escuela Juan XXIII
021-12	Fernández Sandí María de los Angeles	1-1830-0255	Escuela Juan XXIII

110.12	T / M G 3	1 1000 0061	D 1 1 3/3/11
119-12	Juárez Monge Camila	1-1899-0861	Escuela Juan XXIII
149-12	Segura Flores Bryan Josue	1-1692-0066	Escuela Juan XXIII
152-12	Lumbí Rodríguez Keilyn Dyana	1-1886-0673	Escuela Juan XXIII
202-12	Marín Delgado Leonor María	1-1852-0027	Escuela Juan XXIII
322-12	Sandí Solano Kevin Fabian	1-1875-0848	Escuela Juan XXIII
N° Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2008			
110-08	Aguirre Delgado Joan Daniel	1-1802-0228	Escuela Corazón de Jesús
2009			
383-09	Corrales Barboza Antony Jesús	1-1817-0937	Escuela Corazón de Jesús
030-09	Sandí Araya Jeferson Andrey	1-1826-0169	Escuela Corazón de Jesús
2010			
153-10	Mena García Fiorella de los A.	1-1852-0168	Escuela Corazón de Jesús
516-10	Mora Sandí Nazareth	1-1878-0629	Escuela Corazón de Jesús
2011			
147-11	Montero Méndez María Celeste	1-1967-0959	Escuela Corazón de Jesús
410-11	León Panameño Angélica Susana	1-1832-0357	Escuela Corazón de Jesús
440-11	Pérez Pérez Marianela	1-1822-0280	Escuela Corazón de Jesús
2012			
075-12	Agüero Delgado Kevin	1-1903-0773	Escuela Corazón de Jesús
143-12	Sandí Araya Axel Alejandro	1-1945-0755	Escuela Corazón de Jesús
181-12	Rivera Cortés Arleth Priscilla	1-1948-0557	Escuela Corazón de Jesús
187-12	Araya Zúñiga Kisha Natalia	1-1855-0520	Escuela Corazón de Jesús
Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2008			
011-08	Carballo Blanco Brian	1-1769-0678	Escuela República de Venezuela
2009			
292-09	Sandí Cambronero Gipsy	1-1816-0157	Escuela República de Venezuela
325-09	Monge Rojas Angie Samantha	1-1806-0810	Escuela República de Venezuela
2010			
054-10	Araya Cáceres Jorge Ramón	1-1771-0809	Escuela República de Venezuela
101-10	Zamora Brenes Samantha D.	1-1851-0126	Escuela República de Venezuela
135-10	Jiménez Cordero Luis Alberto	1-1789-419	Escuela República de Venezuela
164-10	Solís Herrera Melany Tatiana	1-1778-0676	Escuela República de Venezuela
481-10	Calero Marín Jeycoth Bratt	1-1813-0789	Escuela República de Venezuela (ad.S)
2011			
07-11	Castillo Westin Johel	1-1860-0950	Escuela República de Venezuela
21-11	1	1 1022 0660	Escuela República de Venezuela
	Ramírez González Keilyn Daniela	1-1833-0669	Esedela Republica de Vellezaela
28-11	Ramírez González Keilyn Daniela García Rodríguez Elder Bismar	1-1700-01337	Escuela República de Venezuela
28-11 33-11	 		
	García Rodríguez Elder Bismar	1-1700-01337 1-1871-0722	Escuela República de Venezuela

174 11	Canala Camala A. 1	1 1050 0172	Facuala Danghlias de Wesser 1
164-11	García Corrales Andrés	1-1859-0172	Escuela República de Venezuela
192-11	Delgado Aguilar Diana	1-1897-0511	Escuela República de Venezuela
223-11	Montoya Badilla Magdalena	1-1879-0194	Escuela República de Venezuela
317-11	Quesada Arce Angie Paola	1-1738-0285	Escuela República de Venezuela
369-11	Pérez Chaves Kianny	1-1885-0649	Escuela República de Venezuela
403-11	Hidalgo Carvajal yair Josue	1-1927-0676	Escuela República de Venezuela
427-11	Martínez Luna Kimberly Pamela	5-0428-0557	Escuela República de Venezuela
446-11	Brenes Marín Alejandro	1-1883-0380	Escuela República de Venezuela
2012			
041-12	Delgado Morales Kendal Eduardo	1-1945-0762	Escuela República de Venezuela
172-15	Rosales López Ruyard Richard	1-1728-0326	Escuela República de Venezuela
193-12	Antón Maldonado Natalia	1-1972-0075	Escuela República de Venezuela
361-12	López Araya Nicole	1-1935-0079	Escuela República de Venezuela
Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2005			
257-05	Salazar Díaz Meily	1-1691-0252	Liceo de Escazú
2006	·		
010-06	Segura Fernández Kevin	1-1740-0517	Liceo de Escazu
018-06	Marín Valerio José Daniel	1-1694-0983	Liceo de Escazú
058-06	Carvajal Vargas Andrea	1-1639-0282	Liceo de Escazú (Prevocacional)
173-06	Montoya Campos Nickole	1-1725-0727	Liceo de Escazú
2007	7 1		
081-07	Madrigal Calderón Jorge	1-1662-0943	Liceo de Escazú
083-07	Solís Cabezas Alixon	1-1741-0317	Liceo de Escazú
203-07	García Valerio Cristhopher	C762082	Liceo de Escazú
429-07	Piedra Alvarado Cintia Valeria	1-1738-0424	Liceo de Escazú
494-07	Pasos Chacón Kevin	1-1675-0805	Liceo de Escazú
531-07	Marín Sandí José Andrés	1-1752-0191	Liceo de Escazú
606-07	López Cháves María Estefanía	1-1572-0867	Liceo de Escazú (VISUAL)
2008	•		
088-08	Marín Umaña Nicole	1-1804-0540	Liceo de Escazú
205-08	Zúñiga Chacón Luis Carlos	1-1684-0430	Liceo de Escazú
278-08	Castro Montoya Juan José	1-1729-0235	Liceo de Escazú
2009			
149-09	Mora Hernández Henry Antonio	c0906996	Liceo de Escazú
180-09	Madrigal Marín Fabian	1-1680-0053	Liceo de Escazú
447-09	Sandí Sandí Mauricio Jesús	1-1607-0199	Liceo de Escazú
451-09	Carrillo Soto Keilor Mauricio	1-1703-0106	Liceo de Escazu
472-09	Arias Meza Kenneth Martín	1-1695-0975	Liceo de Escazú
2010			
022-10	García Soto Ashley Dayana	1-1710-0271	Liceo de Escazu
034-10	Silva Naranjo Diana Cristina	7-0268-0647	Liceo de Escazú

166-10 Monge Meza José Guillermo 1-1732-0708 Liceo de Escazú	130-10	Ruíz Grillo Viviana	1-1685-0051	Liceo de Escazú	
210-10			 		
240-10 Corea Chinchilla Ma. Alejandra 1-1604-0637 Licco de Escazú 247-10 Mora Delgado Loana Jimena 1-1747-0766 Licco de Escazú 288-10 Solis Chaves José Fabian 1-1747-0750 Liceo de Escazú 297-10 Villarreal Villarreal Daniel José 1-1442-0210 Liceo de Escazú (retardo mental) 313-10 Valverde Beita Gabriel 1-536-273 Liceo de Escazú (aUTISMO, EPILEPTICO) 352-10 Arburola Bermúdez Steven A. 1-1735-0969 Liceo de Escazú 475-10 Bermúdez Hernández Jennifer 1-1718-0854 Liceo de Escazú 478-10 Bermúdez Hernández Jennifer 1-1718-0854 Liceo de Escazú 478-10 Bermúdez Hernández Jennifer 1-1718-0854 Liceo de Escazú 498-10 Badilla Vargas Alonso de Jesús 1-1759-0888 Liceo de Escazú 512-10 Loch Gerera José Steven 1-1707-0955 Liceo de Escazú 20-11 Hernández Novos César Daniel 1-1668-0018 Liceo de Escazú 190-11 Hernández Novos César Daniel 1-1668-0018 Liceo de Escazú 278-11 Monge Reconc		+ -			
247-10		+ -			
288-10 Solis Chaves José Fabian 1-1747-0550 Liceo de Escazú		· ·	 		
297-10		+	 		
313-10			+		
325-10 Segura Garita Oscar Andrés 1-1638-0704 Liceo de Escazú AUTISMO, EPILEPTICO)					
475-10 Bermúdez Hernández Jennifer 1-1718-0854 Liceo de Escazú					
498-10 Badilla Vargas Alonso de Jesús 1-1759-0888 Liceo de Escazú	352-10	Arburola Bermúdez Steven A.	1-1735-0969	Liceo de Escazú	
S12-10	475-10	Bermúdez Hernández Jennifer	1-1718-0854	Liceo de Escazú	
S20-10	498-10	Badilla Vargas Alonso de Jesús	1-1759-0888	Liceo de Escazú	
2011 Badilla Retana María Fernanda 1-1668-0018 Liceo de Escazú 190-11 Hernández Novoa César Daniel 1-0663-0891 Líceo de Escazú (Prevocacional) SINDROME DOWN 254-11 Campuzano Galeano Maykelyn Johana 155808820610 Liceo de Escazú 267-11 Monge Reconco Kevin de Jesús 2-654-480 Liceo de Escazú 278-11 Herrera Araya Karol Tatiana 1-1716-0932 Liceo de Escazú 301-11 Fuentes Granados Nicole Paola 1-1698-0736 Liceo de Escazú 312-11 Mora Umaña Ernesto 1-1685-0848 Liceo de Escazú (retardo psicomotor) 336-11 Sandí Jiménez Marisol Cristina 1-1716-0138 Liceo de Escazú 347-11 Umaña Villalobos Adrian Esteban 1-1426-0568 Liceo de Escazú 454-11 Serrano Corrales Katherine 1-1663-0666 Liceo de Escazú 2012 Castro Sandí Maikol Ramón 1-1722-0401 Liceo de Escazú 277-12 Trullas Arias Michelle 1-1687-0199 Liceo de Escazú 397-12 Acuña Sánchez Katherine 1-1589-0456 Liceo de Escazú 414-12 Aguil	512-10	León Herrera José Steven	1-1707-0055	Liceo de Escazu	
187-11 Badilla Retana María Fernanda 1-1668-0018 Liceo de Escazú (Prevocacional) SINDROME DOWN	520-10	Alvarado Villalobos karol	1-1672-0993	Liceo de Escazú	
190-11	2011				
1-065-0891 DOWN	187-11	Badilla Retana María Fernanda	1-1668-0018	Liceo de Escazú	
Johana 267-11 Monge Reconco Kevin de Jesús 2-654-480 Liceo de Escazú 278-11 Herrera Araya Karol Tatiana 301-11 Fuentes Granados Nicole Paola 312-11 Mora Umaña Ernesto 312-11 Mora Umaña Ernesto 312-11 Liceo de Escazú (retardo psicomotor) 336-11 Sandí Jiménez Marisol Cristina 347-11 Umaña Villalobos Adrian Esteban 454-11 Serrano Corrales Katherine 1-1685-0848 Liceo de Escazú (prevocacional) retardo mental, audicion 454-11 Serrano Corrales Katherine 1-1683-0666 Liceo de Escazú 2012 022-12 Castro Sandí Maikol Ramón 1-1722-0401 Liceo de Escazú 277-12 Trullas Arias Michelle 1-1687-0199 Liceo de Escazú 341-12 Cedeño Miranda Andrea María 397-12 Acuña Sánchez Katherine 1-1589-0456 Liceo de Escazú 414-12 Aguilar Corrales Carlos Miguel N° Exp Nombre del Estudiante N. de cédula Centro Educativo 075-10 Arnáez Duarte Luis Ariel 084-10 Saborío Cisne Francisco Josue 1-1768-0794 Escuela de Guachipelín	190-11	Hernández Novoa César Daniel	1-0663-0891	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
278-11 Herrera Araya Karol Tatiana 1-1716-0932 Liceo de Escazú 301-11 Fuentes Granados Nicole Paola 1-1685-0848 Liceo de Escazú (retardo psicomotor) 312-11 Mora Umaña Ernesto 1-1685-0848 Liceo de Escazú (retardo psicomotor) 336-11 Sandí Jiménez Marisol Cristina 1-1716-0138 Liceo de Escazú 347-11 Umaña Villalobos Adrian Esteban 1-1426-0568 Liceo de Escazú (prevocacional) retardo mental, audicion 454-11 Serrano Corrales Katherine 1-1663-0666 Liceo de Escazú 2012 Castro Sandí Maikol Ramón 1-1722-0401 Liceo de Escazú 277-12 Trullas Arias Michelle 1-1687-0199 Liceo de Escazú 341-12 Cedeño Miranda Andrea María 1-1659-0198 Liceo de Escazú 397-12 Acuña Sánchez Katherine 1-1589-0456 Liceo de Escazú 414-12 Aguilar Corrales Carlos Miguel 1-1468-0413 Liceo de Escazú N° Exp Nombre del Estudiante N. de cédula Centro Educativo 075-10 Arnáez Duarte Luis Ariel 1-1846-0522 Escuela de Guachipelín 0	254-11		155808820610	Liceo de Escazú	
301-11 Fuentes Granados Nicole Paola 1-1698-0736 Liceo de Escazú 312-11 Mora Umaña Ernesto 1-1685-0848 Liceo de Escazú (retardo psicomotor) 336-11 Sandí Jiménez Marisol Cristina 1-1716-0138 Liceo de Escazú (prevocacional) retardo mental, audicion 454-11 Serrano Corrales Katherine 1-1663-0666 Liceo de Escazú 2012 Castro Sandí Maikol Ramón 1-1722-0401 Liceo de Escazú 277-12 Trullas Arias Michelle 1-1687-0199 Liceo de Escazú 341-12 Cedeño Miranda Andrea María 1-1659-0198 Liceo de Escazú 397-12 Acuña Sánchez Katherine 1-1589-0456 Liceo de Escazú 414-12 Aguilar Corrales Carlos Miguel 1-1468-0413 Liceo de Escazú N° Exp Nombre del Estudiante N. de cédula Centro Educativo 2010 O75-10 Arnáez Duarte Luis Ariel 1-1846-0522 Escuela de Guachipelín 084-10 Saborío Cisne Francisco Josue 1-1845-0727 Escuela de Guachipelín 2012 122-12 Delgado Chacón Alison 1-1768-0794 Escuela de Guachipelín	267-11	Monge Reconco Kevin de Jesús	2-654-480	Liceo de Escazú	
312-11 Mora Umaña Ernesto 1-1685-0848 Liceo de Escazú (retardo psicomotor)	278-11	Herrera Araya Karol Tatiana	1-1716-0932	Liceo de Escazú	
336-11 Sandí Jiménez Marisol Cristina 1-1716-0138 Liceo de Escazú 347-11 Umaña Villalobos Adrian Esteban 1-1426-0568 Liceo de Escazú (prevocacional) retardo mental, audicion 454-11 Serrano Corrales Katherine 1-1663-0666 Liceo de Escazú 2012 Castro Sandí Maikol Ramón 1-1722-0401 Liceo de Escazú 277-12 Trullas Arias Michelle 1-1687-0199 Liceo de Escazú 341-12 Cedeño Miranda Andrea María 1-1659-0198 Liceo de Escazú 397-12 Acuña Sánchez Katherine 1-1589-0456 Liceo de Escazú 414-12 Aguilar Corrales Carlos Miguel 1-1468-0413 Liceo de Escazú N° Exp Nombre del Estudiante N. de cédula Centro Educativo 2010 Corrector Escuela de Guachipelín 844-10 Saborío Cisne Francisco Josue 1-1845-0727 Escuela de Guachipelín 2012 Delgado Chacón Alison 1-1768-0794 Escuela de Guachipelín	301-11	Fuentes Granados Nicole Paola	1-1698-0736	Liceo de Escazú	
Umaña Villalobos Adrian Esteban 1-1426-0568 Liceo de Escazú (prevocacional) retardo mental, audicion	312-11	Mora Umaña Ernesto	1-1685-0848	Liceo de Escazú (retardo psicomotor)	
1-1426-0568 mental, audicion Mental, audicion	336-11	Sandí Jiménez Marisol Cristina	1-1716-0138	Liceo de Escazú	
2012 022-12 Castro Sandí Maikol Ramón 1-1722-0401 Liceo de Escazú 277-12 Trullas Arias Michelle 341-12 Cedeño Miranda Andrea María 397-12 Acuña Sánchez Katherine 1-1589-0456 Liceo de Escazú 414-12 Aguilar Corrales Carlos Miguel 1-1468-0413 Liceo de Escazú N° Exp Nombre del Estudiante N. de cédula Centro Educativo 075-10 Arnáez Duarte Luis Ariel 084-10 Saborío Cisne Francisco Josue 1-1845-0727 Escuela de Guachipelín 2012 122-12 Delgado Chacón Alison 1-1768-0794 Escuela de Guachipelín	347-11	Umaña Villalobos Adrian Esteban	1-1426-0568	, · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
022-12Castro Sandí Maikol Ramón1-1722-0401Liceo de Escazú277-12Trullas Arias Michelle1-1687-0199Liceo de Escazú341-12Cedeño Miranda Andrea María1-1659-0198Liceo de Escazú397-12Acuña Sánchez Katherine1-1589-0456Liceo de Escazú414-12Aguilar Corrales Carlos Miguel1-1468-0413Liceo de EscazúN° ExpNombre del EstudianteN. de cédulaCentro Educativo2010075-10Arnáez Duarte Luis Ariel1-1846-0522Escuela de Guachipelín084-10Saborío Cisne Francisco Josue1-1845-0727Escuela de Guachipelín2012122-12Delgado Chacón Alison1-1768-0794Escuela de Guachipelín	454-11	Serrano Corrales Katherine	1-1663-0666	Liceo de Escazú	
277-12Trullas Arias Michelle1-1687-0199Liceo de Escazú341-12Cedeño Miranda Andrea María1-1659-0198Liceo de Escazú397-12Acuña Sánchez Katherine1-1589-0456Liceo de Escazú414-12Aguilar Corrales Carlos Miguel1-1468-0413Liceo de EscazúN° ExpNombre del EstudianteN. de cédulaCentro Educativo2010075-10Arnáez Duarte Luis Ariel1-1846-0522Escuela de Guachipelín084-10Saborío Cisne Francisco Josue1-1845-0727Escuela de Guachipelín2012122-12Delgado Chacón Alison1-1768-0794Escuela de Guachipelín	2012				
277-12Trullas Arias Michelle1-1687-0199Liceo de Escazú341-12Cedeño Miranda Andrea María1-1659-0198Liceo de Escazú397-12Acuña Sánchez Katherine1-1589-0456Liceo de Escazú414-12Aguilar Corrales Carlos Miguel1-1468-0413Liceo de EscazúN° ExpNombre del EstudianteN. de cédulaCentro Educativo2010075-10Arnáez Duarte Luis Ariel1-1846-0522Escuela de Guachipelín084-10Saborío Cisne Francisco Josue1-1845-0727Escuela de Guachipelín2012122-12Delgado Chacón Alison1-1768-0794Escuela de Guachipelín	022-12	Castro Sandí Maikol Ramón	1-1722-0401	Liceo de Escazú	
397-12 Acuña Sánchez Katherine 1-1589-0456 Liceo de Escazú 414-12 Aguilar Corrales Carlos Miguel 1-1468-0413 Liceo de Escazú N° Exp Nombre del Estudiante N. de cédula Centro Educativo 2010 075-10 Arnáez Duarte Luis Ariel 1-1846-0522 Escuela de Guachipelín 084-10 Saborío Cisne Francisco Josue 1-1845-0727 Escuela de Guachipelín 2012 122-12 Delgado Chacón Alison 1-1768-0794 Escuela de Guachipelín	277-12	Trullas Arias Michelle	1-1687-0199	Liceo de Escazú	
397-12 Acuña Sánchez Katherine 1-1589-0456 Liceo de Escazú 414-12 Aguilar Corrales Carlos Miguel 1-1468-0413 Liceo de Escazú N° Exp Nombre del Estudiante N. de cédula Centro Educativo 2010 075-10 Arnáez Duarte Luis Ariel 1-1846-0522 Escuela de Guachipelín 084-10 Saborío Cisne Francisco Josue 1-1845-0727 Escuela de Guachipelín 2012 122-12 Delgado Chacón Alison 1-1768-0794 Escuela de Guachipelín	341-12	Cedeño Miranda Andrea María	1-1659-0198	Liceo de Escazú	
N° ExpNombre del EstudianteN. de cédulaCentro Educativo2010075-10Arnáez Duarte Luis Ariel1-1846-0522Escuela de Guachipelín084-10Saborío Cisne Francisco Josue1-1845-0727Escuela de Guachipelín2012122-12Delgado Chacón Alison1-1768-0794Escuela de Guachipelín		Acuña Sánchez Katherine	 	Liceo de Escazú	
N° ExpNombre del EstudianteN. de cédulaCentro Educativo2010075-10Arnáez Duarte Luis Ariel1-1846-0522Escuela de Guachipelín084-10Saborío Cisne Francisco Josue1-1845-0727Escuela de Guachipelín2012122-12Delgado Chacón Alison1-1768-0794Escuela de Guachipelín	414-12	Aguilar Corrales Carlos Miguel	1-1468-0413	Liceo de Escazú	
20102010075-10Arnáez Duarte Luis Ariel1-1846-0522Escuela de Guachipelín084-10Saborío Cisne Francisco Josue1-1845-0727Escuela de Guachipelín20122012Escuela de Guachipelín122-12Delgado Chacón Alison1-1768-0794Escuela de Guachipelín	Nº Exp		N. de cédula	Centro Educativo	
084-10Saborío Cisne Francisco Josue1-1845-0727Escuela de Guachipelín2012122-12Delgado Chacón Alison1-1768-0794Escuela de Guachipelín	_				
084-10Saborío Cisne Francisco Josue1-1845-0727Escuela de Guachipelín2012122-12Delgado Chacón Alison1-1768-0794Escuela de Guachipelín	075-10	Arnáez Duarte Luis Ariel	1-1846-0522	Escuela de Guachipelín	
2012122-12Delgado Chacón Alison1-1768-0794Escuela de Guachipelín		Saborío Cisne Francisco Josue	1-1845-0727		
122-12 Delgado Chacón Alison 1-1768-0794 Escuela de Guachipelín	2012				
	122-12	Delgado Chacón Alison	1-1768-0794	Escuela de Guachipelín	
	159-12	Alemán Romero Aurora Tatiana	1-1793-0287	Escuela de Guachipelín	

168-12	Mesén Rodríguez German Smith	1-1906-0458	Escuela de Guachipelín
242-12	Salas López Cindy Michelle	1-1776-0830	Escuela de Guachipelin
256-12	Durán Durán Alexandra	1-1845-0691	Escuela de Guachipelín
N° Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2008	1 (ombie dei Estadiane	11. de ceduia	Centro Educativo
003-08	Cambronero Benavides Jarod José	1-1811-0316	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
2009			
255-09	Romero Zárate Elison Johan	1-1838-0937	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
256-09	Berrios Andrade Emily	1-1851-0185	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
310-09	Anchía Marín Jeremy Stwar	1-1824-0077	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
2010			
175-10	Montero Morales Tiffany	1-1858-0610	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
2011			
60-11	Garro Jiménez Valerie Dahiana	1-1178-0608	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
133-11	Arroyo Berrios José Alberto	1-1904-0447	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
149-11	Berrios Martínez Sthephanie Michelle	1-1856-0739	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
218-11	Azofeifa Aguilar Felipe Jesús	1-1710-0258	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
375-11	Solís Martínez Britany	1-1813-0916	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
2012			
350-12	Castillo Rodríguez Allison Margarita	1-1877-0405	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2007			
565-07	Marín Céspedes Jéssica	1-1717-0190	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
568-07	Arroyo Anchía Linzay Vannessa	1-1753-0653	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
2008			
002-08	Benavides Porras Gerald	1-1691-0667	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
014-08	Marín Valverde Stephanie	1-1723-0651	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
396-08	Chacón Vindas Jassiel David	1-1711-0202	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada

2009			
006-09	Castro Otero Valeria Patricia	1-1707-0032	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
076-09	Herrera Ruíz Antony Alfonso	135RE034276	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
2010			
536-10	Jiménez Vega Samantha Paola	1-1750-0994	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
2011			
46-11	Frini Valerín Angela	1-1600-0071	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
288-11	Chavarría Agüero Bryan	1-1700-0442	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
362-11	Yesca Ochoa Daleska Jimena	1-1765-0919	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
404-11	Jiménez Meza Joselyn	1-1703-0591	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
450-11	Núñez Fonseca Angelo	1-1740-0057	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
2012			
105-12	Pérez Arostegui Yendry Kimberly	1-1748-0886	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2008			
009-08	Chavarría Tellez Jofrey Jesús	1-1825-0064	Escuela Bello Horizonte
2009			
282-09	Segura Porras Josue Daniel	1-1761-0091	Escuela Bello Horizonte (mamá con retardo severo y epilepsia)
449-09	Castro Guadamuz Joshanny	1-1819-0367	Escuela Bello Horizonte
2010			
090-10	Bogantes Rivera Kevin	1-1788-0938	Escuela Bello Horizonte
228-10	Chaves Flores José David	1-1848-0248	Escuela Bello Horizonte
230-10	Pérez Cordero Sharon Daniela	1-1833-0118	Escuela Bello Horizonte
2011			
01-11	Calderón Montero Génesis	1-1913-0785	Escuela Bello Horizonte
59-11	Cortés Bermúdez Juan Jafeth	6-0457-0510	Escuela Bello Horizonte
154-11	Saénz Pérez María Fernanda	1-1759-0012	Escuela Bello Horizonte
210-11	Santamaría Venegas Mariana	1-1803-0336	Escuela Bello Horizonte
283-11	Corrales Zúñiga Miguel Jesús	1-1860-0224	Escuela Bello Horizonte
354-11	Aguilar Orozco Aurora	1-1869-0842	Escuela Bello Horizonte
2012			
107-12	Barrera Orozco Jazmín Guiselle	1-1814-0490	Escuela de Bello Horizonte
192-12	Canelo Solís Steven José	1-1806-0326	Escuela de Bello Horizonte
		•	

27 de febrero de 2012

Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2011			
431-11	Marín Huertas David	1-1855-0511	Escuela David Marín Hidalgo
2012			
302-12	Delgado Arias Jossue Gabriel	1-1874-0575	Escuela David Marín Hidalgo
430-12	Azofeifa Alvarez Joselyn Paola	1-1967-0062	Escuela David Marín Hidalgo
N° Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2005			
040-05	Palacios López Fania Scarleth	135re-078329	COTEPECOS
2007			
011-07	Hernández Ocón Camila José	1-1628-0610	COTEPECOS
2011			
51-11	Sandí Corrales Alexander Steven	1-1631-0772	COTEPECOS
N° Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2011			
273-11	Solís Angulo Daniela Esthefania	1-1560-0392	Colegio Luis Dobles Segreda
N° Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2009			
502-09	Badilla Acuña Luis Alexander	1-1558-0884	Escuela Neuropsiquiátrica Infantil
N° Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2012			
401-12	Zúñiga Alvarado Axel	1-1985-0784	Fernando Centeno Guell
2009			
303-09	López Ocón Jeenifer Tatiana	1-1699-0369	Centro Nal de Rehabilitación Pozos de Santa Ana
2010			
206-10	Campos Carballo María de los A	1-1677-0993	Centro Nal de Rehabilitación Pozos de Santa Ana
304-10	Guadamúz Baltodano Valeria	1-1675-0099	Centro Nal de Rehabilitación Pozos de Santa Ana

". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Inciso 3. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad COMAD-02-12.

Siendo las 3:15 de la tarde del jueves 23 de febrero del 2012 se procede a la reunión de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) estando presentes las siguientes personas: ANA CRISTINA RAMÍREZ, regidora propietaria y coordinadora; DANIEL LANGLOIS, regidor propietario; PEDRO TOLEDO QUIRÓS, regidor propietario; MARTHA MAYELA BERMÚDEZ, síndica propietaria y asesora; LUISIANA TOLEDO QUIRÓS, vicealcaldesa; AMALIA LEÓN ZÚÑIGA, representante de la Administración.

Punto uno. Informe de la Administración ara la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- 3 27 de febrero de 2012

1 Se informa que se participó en la reunión de la RECOMA que se llevó a cabo en el Consejo 2 Nacional de Rehabilitación y Educación Especial el día 13 de febrero del presente año.

3

1

4 Con la presentación de la exposición de "Lineamientos del Trabajo de la COMAD para el año 2012", a cargo de la Msc. Catalina Montero, de Gestión de Política Pública y Participación 5 Ciudadana del CNREE, se pretendió que los y las participantes de la reunión conozcan la estrategia de la RECOMA para el año 2012. La misma consiste en la inclusión de los Concejos 7 Municipales y específicamente los Concejos de Distrito en el trabajo de la COMAD y por ende 9 de la RECOMA. El propósito es involucrar, concienciar y sensibilizar a los y ñas representantes

10 11 12

13

14

Por lo anterior, se iniciará el contacto con los y las representantes de los Concejos de Distrito, a través del Proceso de Planificación, para lograr lo anterior y se coordinarán las respectivas reuniones. A la vez, se recomienda que se revise la política local sobre discapacidad, si está elaborada. Caso contrario, elaborarla y someterla a consulta con las personas con discapacidad.

15 16 17

Punto dos. Correspondencia.

de los Concejos de Distrito. Se adjunta el boletín.

18 19

20

21

22

23

24

25

Con fecha 14 de febrero del 2012 se recibe acuerdo AC-68-12 solicitando a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad un detalle y desglose de los gastos a realizar sobre los recursos solicitados para: Celebración de la Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Celebración del Día Nacional de las Personas con Discapacidad (16 Aniversario de la Promulgación de la Ley 7600 "Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad"), Celebración de la reunión de la Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad, Inauguración del Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad (nueva casa). Se enviará nota de respuesta (se adjunta).

26 27

Finaliza la sesión a las 5:00 pm.

28 29

30 "27 de febrero, 2012 31 COMAD-01-2012

32

33 Señores (as)

34 Comisión de Hacienda y Presupuesto 35

36

Estimados (as) señores (as)

37

38 Ref. Respuesta al acuerdo AC-68-12 39

40 Reciban un cordial saludo de nuestra parte y el deseo sincero de éxitos en las funciones que 41 ustedes realizan.

- 43 Por este medio y en respuesta al acuerdo AC-68-12, se desglosan los gastos de las actividades que
- llevará a cabo la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD). En la reunión 44 45 realizada el día jueves 23 de febrero del presente año, la comisión sometió a análisis la propuesta

27 de febrero de 2012

de actividades y de acuerdo con el plan de gastos y la austeridad, se elimina la Productora Artística. Por lo tanto, los gastos serán de la siguiente manera:

1. Celebración de la Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (9 de noviembre 2012 – 9:00 am hasta las 12:30 pm).

Cantidad	Insumo	Monto
110	Sillas	¢ 70.000
4	Toldos	¢ 70.000
3 horas	Sonido	¢ 120.000
150	Refrigerios	¢ 450.000
1 hora	Mascarada y Cimarrona	¢ 100.000
	TOTAL	¢ 810.000

Nota. Se enviará carta a la Administración solicitando que el Proceso de Cultura lleve a cabo la animación de la actividad.

2. Celebración del Día Nacional de las Personas con Discapacidad (16 Aniversario de la Promulgación de la Ley 7600 "Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad" - 29 de mayo 2012).

Cantidad	Insumo	Monto
100	Sillas	¢ 60.000
4	Toldos	¢ 70.000
2 horas	Sonido	¢ 80.000
100	Refrigerios	¢ 300.000
	TOTAL	¢ 510.000

Nota. Se enviará carta a la Administración solicitando que el Proceso de Cultura lleve a cabo la animación de la actividad.

3. Celebración de la Reunión de la Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (RECOMA) (lunes 13 de agosto 2012).

Cantidad	Insumo	Monto
80	Refrigerios	¢ 240.000
	TOTAL	¢ 240.000

4. Inauguración del Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad (nueva casa – fecha por definir).

Cantidad	Insumo	Monto
100	Refrigerios	¢ 300.000
	TOTAL	¢ 300.000

Nota. Se enviará carta a la Administración solicitando que el Proceso de Servicios Institucionales sea el encargado de trasladar las sillas, el equipo de sonido y trasladar, instalar y desinstalar 4 toldos.

Sin otro particular, se despide, atentamente,

8 Ana

Ana Cristina Ramírez

9 Regidora

10 Coordinadora de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad"

12 El Presidente Municipal remite la nota presentada por la Comisión de Accesibilidad y 13 Discapacidad a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 4. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-55-12

Al ser las 8:30 horas del día jueves 16 de febrero de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, COORDINADORA, ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA, IVON RODRIGUEZ GUADAMUZ, integrante de la Comisión y ANA CALDERON ROLDAN, Asesora de la Comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

Punto uno. Se recibe y conoce informe AI-004-2012 suscrito por el Lic. Juan Carlos Arce Astorga, Auditor Municipal a.i. y el Lic. Francisco Cordero Madriz, Profesional Analista, que es "Seguimiento de recomendaciones correspondiente a los períodos que van del año 2008 al año 2011".

En dicho informe, se indica que este Concejo debe proceder a revisar el estado de ejecución de las recomendaciones parcialmente atendidas y las pendientes y enviar los resultados a la Auditoría en un plazo de diez días hábiles. Además, se debe velar porque se cumpla su ejecución satisfactoriamente, so pena de incurrir en la responsabilidad administrativa que señala el artículo 39 de la Ley de Control Interno.

De las 89 recomendaciones contenidas en el informe, se indica que 15 han sido atendidas a la fecha, 11 se han atendido parcialmente y 63 no han sido atendidas.

Esta Comisión luego de analizar y revisar la ejecución de dichas recomendaciones, con vista de la documentación que consta en las actas del Concejo e información brindada por funcionarios y funcionarias, presenta el siguiente detalle:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- 3 *27 de febrero de 2012*

1 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 26 inciso d) del 2 Código Municipal y oficio número AI-004-2012, de fecha 2 de febrero de 2012, se acuerda: 3 PRIMERO: Comunicar a la Auditoría Interna de la Municipalidad, que las recomendaciones contenidas en los informes AI-09-2008, AI-140-2008, AI-10-2009, AI-61-2010, AI-114-2010 v 4 A.I. 23-2011, ya fueron atendidas a la fecha, según detalle que se adjunta. SEGUNDO: De 5 conformidad con el oficio número AI-004-2012, se acuerda solicitar al señor Alcalde o a la 6 persona titular de la Alcaldía, que proceda a: A) Brindar un informe a este Concejo sobre el 7 cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna contenidas en el informe AI-041-9 2009, en cuanto a una posible contratación irregular y ampliación de asesoría, consultoría y acompañamiento de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad según ISO-9001-2000 10 11 en la Municipalidad. B) Brindar un informe a este Concejo sobre el cumplimiento de las 12 recomendaciones de la Auditoría Interna contenidas en el informe AI-102-2010 (Ejecución, 13 control y recibimiento del proyecto denominado "Construcción del Monumento al Boyero". C) 14 Remitir un informe sobre los resultados del estudio del expediente del caso de la señora Patricia 15 Chavarría, en relación con el informe A.I.-108-2010, por parte del Proceso de Asuntos Jurídicos. 16 D) Brindar un informe sobre el cumplimiento del acuerdo AC-24-11, en relación con el Informe 17 AI-003-2011. E) Brindar un informe con relaciones al estado de ejecución de las 18 recomendaciones del informe AI-004-2011 (Rompimiento de tuberías pluviales en Bebedero). F) 19 Brindar un informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Informe AI-033-2010 20 (Denuncia por extravío de un activo en el Macroproceso de Desarrollo Humano). G) Brindar un 21 informe sobre lo contenido en el Informe de Auditoría número AI-045-2011 (Denuncia uso 22 vehículos Policía Municipal). TERCERO: Solicitar nuevamente a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, presentar un informe a este Concejo sobre el 23 24 cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes AI-016-2010 (Evaluación de 25 Control Interno del Comité), AI-48-2010 (Seguimiento a denuncias interpuestas contra el personal administrativo y la Junta Directiva del CCDRE), AI-30-2011 (Denuncia Comité 26 27 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú) y AI-050-2011(Informe del CCDRE). CUARTO: 28 Solicitar a la Auditoría Interna de esta Municipalidad, un plazo de diez días hábiles para que este 29 Concejo proceda a comunicarle el estado de ejecución de las recomendaciones incluidas en el Informe AI-97-2010 (Solicitud de revisión del analista criminal, Profesional Ejecutor) y AI-132-30 31 2010 (Auditoría Proceso de Cobros), en el tanto ya fue solicitada la información al Macroproceso 32 de Desarrollo Humano y a la Jefatura de Cobros, respectivamente, pero se está a la espera de la 33 misma. QUINTO: Nuevamente instar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que proceda a 34 resolver lo correspondiente a las recomendaciones del informe de Auditoría número AI-037-2010. 35 SEXTO: Exhortar al Alcalde Municipal para que emita una directriz, en el sentido de implementar activamente el software Acuersoft, de manera tal que permita de forma automática 36 37 incluir los acuerdos tomados y un seguimiento antes de la fecha de compromiso o vencimiento de 38 los mismos, de conformidad con lo recomendado en informe AI-101-2010 de la Auditoría de esta 39 Municipalidad y que brinde un informe al Concejo a este respecto. Igualmente se le solicita al 40 Alcalde, en relación con este mismo tema y de acuerdo a lo establecido en el informe SMI-212-10, realizar una contratación para efectuar un traslado al Archivo Central de los Libros de Actas y 41 42 documentación de respaldo, correspondiente a los años 2000 a 2009, mediante un índice de los 43 mismos. SETIMO: Nuevamente solicitar a la Comisión de Becas resolver a la brevedad posible, las recomendaciones indicadas en el informe A.I. 103-10 y se brinde un informe al Concejo sobre 44 las acciones realizadas. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, a 45

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- 3 *27 de febrero de 2012*

1 la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a la Comisión de

- 2 Becas, para lo que les corresponda. Igualmente comuníquese este acuerdo a la Auditoría Interna,
- 3 junto con una copia de este dictamen y los documento que se anexan".

4 5

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

6 7 8

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

9 10

11 ACUERDO AC-89-12: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los 12 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración 13 Pública, 26 inciso d) del Código Municipal y oficio número AI-004-2012, de fecha 2 de 14 febrero de 2012, se acuerda: PRIMERO: Comunicar a la Auditoría Interna de la 15 Municipalidad, que las recomendaciones contenidas en los informes AI-09-2008, AI-140-16 2008, AI-10-2009, AI-61-2010, AI-114-2010 y A.I. 23-2011, ya fueron atendidas a la fecha, 17 según detalle que se adjunta. SEGUNDO: De conformidad con el oficio número AI-004-18 2012, se acuerda solicitar al señor Alcalde o a la persona titular de la Alcaldía, que proceda 19 a: A) Brindar un informe a este Concejo sobre el cumplimiento de las recomendaciones de 20 la Auditoría Interna contenidas en el informe AI-041-2009, en cuanto a una posible 21 contratación irregular y ampliación de asesoría, consultoría y acompañamiento de la 22 implementación del Sistema de Gestión de Calidad según ISO-9001-2000 en la 23 Municipalidad. B) Brindar un informe a este Concejo sobre el cumplimiento de las 24 recomendaciones de la Auditoría Interna contenidas en el informe AI-102-2010 (Ejecución, 25 control y recibimiento del proyecto denominado "Construcción del Monumento al Boyero". C) Remitir un informe sobre los resultados del estudio del expediente del caso de la señora 26 27 Patricia Chavarría, en relación con el informe A.I.-108-2010, por parte del Proceso de Asuntos Jurídicos. D) Brindar un informe sobre el cumplimiento del acuerdo AC-24-11, en 28 29 relación con el Informe AI-003-2011. E) Brindar un informe con relaciones al estado de ejecución de las recomendaciones del informe AI-004-2011 (Rompimiento de tuberías 30 31 pluviales en Bebedero). F) Brindar un informe sobre el cumplimiento de las 32 recomendaciones del Informe AI-033-2011 (Denuncia por extravío de un activo en el 33 Macroproceso de Desarrollo Humano). G) Brindar un informe sobre lo contenido en el 34 Informe de Auditoría número AI-045-2011 (Denuncia uso vehículos Policía Municipal). 35 TERCERO: Solicitar nuevamente a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, presentar un informe a este Concejo sobre el cumplimiento de las 36 37 recomendaciones contenidas en los informes AI-016-2010 (Evaluación de Control Interno del Comité), AI-48-2010 (Seguimiento a denuncias interpuestas contra el personal 38 39 administrativo y la Junta Directiva del CCDRE), AI-30-2011 (Denuncia Comité Cantonal de 40 Deportes y Recreación de Escazú) y AI-050-2011(Informe del CCDRE). CUARTO: Solicitar a la Auditoría Interna de esta Municipalidad, un plazo de diez días hábiles para que este 41 42 Concejo proceda a comunicarle el estado de ejecución de las recomendaciones incluidas en 43 el Informe AI-97-2010 (Solicitud de revisión del analista criminal, Profesional Ejecutor) y 44 AI-132-2010 (Auditoría Proceso de Cobros), en el tanto ya fue solicitada la información al 45 Macroproceso de Desarrollo Humano y a la Jefatura de Cobros, respectivamente, pero se

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- *27 de febrero de 2012*

está a la espera de la misma. QUINTO: Nuevamente instar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que proceda a resolver lo correspondiente a las recomendaciones del informe de Auditoría número AI-037-2010. SEXTO: Exhortar al Alcalde Municipal para que emita una directriz, en el sentido de implementar activamente el software Acuersoft, de manera tal que permita de forma automática incluir los acuerdos tomados y un seguimiento antes de la fecha de compromiso o vencimiento de los mismos, de conformidad con lo recomendado en informe AI-101-2010 de la Auditoría de esta Municipalidad y que brinde un informe al Concejo a este respecto. Igualmente se le solicita al Alcalde, en relación con este mismo tema y de acuerdo a lo establecido en el informe SMI-212-10, realizar una contratación para efectuar un traslado al Archivo Central de los Libros de Actas y documentación de respaldo, correspondiente a los años 2000 a 2009, mediante un índice de los mismos. SETIMO: Nuevamente solicitar a la Comisión de Becas resolver a la brevedad posible, las recomendaciones indicadas en el informe A.I. 103-10 y se brinde un informe al Concejo sobre las acciones realizadas. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a la Comisión de Becas, para lo que les corresponda. Igualmente comuníquese este acuerdo a la Auditoría Interna, junto con una copia de este dictamen y los documento que se anexan". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Punto dos. Visto el oficio PCV-029-2012-INT de fecha 16 de febrero de 2012, suscrito por el Ingeniero Julián Morale Díaz, Coordinador del Proceso de Catastro y Valoraciones, en cuanto a la Reglamentación para el uso del GIS de la Municipalidad de Escazú, esta comisión estima que dicho sistema es una herramienta muy valiosa dentro del Gobierno Local y su uso debe ser generalizado. Además, es necesario reglamentar su uso. Por lo anterior, se acuerda solicitar al Concejo Municipal, aprobar la siguiente moción:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código Municipal y oficio número PCV-029-2012-INT de fecha 16 de febrero de 2012, se dispone: PRIMERO: Exhortar a la Administración, en la persona del señor Alcalde, a fin de que proceda a emitir una directriz general para el uso del Sistema de Información Geográfico de la Municipalidad de Escazú, de conformidad con lo establecido en el oficio PCV-029-2012-INT del Proceso de Catastro y Valoraciones, de fecha 16 de febrero de 2012. SEGUNDO: Brindar dentro del término de ley un informe a este Concejo sobre la implementación de dicha directriz. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo".

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
 unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

43 <u>ACUERDO AC-90-12</u>: "<u>SE ACUERDA</u>: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código Municipal y oficio número PCV-029-2012-INT de fecha 16 de febrero

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- *27 de febrero de 2012*

de 2012, se dispone: <u>PRIMERO</u>: Exhortar a la Administración, en la persona del señor Alcalde, a fin de que proceda a emitir una directriz general para el uso del Sistema de Información Geográfico de la Municipalidad de Escazú, de conformidad con lo establecido en el oficio PCV-029-2012-INT del Proceso de Catastro y Valoraciones, de fecha 16 de febrero de 2012. <u>SEGUNDO</u>: Brindar dentro del término de ley un informe a este Concejo sobre la implementación de dicha directriz. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde

7 Municipal en su despacho para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE 8 APROBADO

Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las nueve horas con treinta minutos del mismo día arriba indicado.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.

El síndico Oscar Calderón externa su preocupación por el tipo de bacheo que se está haciendo en las calles del cantón, señalando que se han mostrado unas fotos en las que se ve un trabajo muy bien hecho, pero esa no es la realidad en todas las calles del cantón. Comenta que tomó unas fotografías del bacheo que se está haciendo en las cercanías de COOPASAE, el cual califica como deprimente.

El Alcalde Municipal solicita al síndico Calderón remitirle las fotografías que menciona y la información que tenga al respecto, a fin de dar seguimiento al tema.

El síndico Oscar Calderón considera que hay vías que deben ser prioritarias a la hora de definir dónde se van a hacer los bacheos. Señala que la calle de Bebedero y Urbanización IMAS La Paz, es una calle que está muy deteriorada y en la cual el tránsito vehicular es bastante fuerte; sin embargo, se está dejando para el final. Considera importante valorar cuáles son las calles que presentan mayor flujo vehicular, para que esas sean las primeras en ser intervenidas.

El Alcalde Municipal manifiesta que va a trasladar la inquietud que plantea el síndico Calderón a los técnicos. Apunta de que en estos procesos él trata de despolitizar lo más que se pueda los criterios que tienen que ver con inversión y devolver a las áreas técnicas responsables ese tipo de obligaciones. Señala que la programación de las intervenciones obedece a levantamientos de años del mal estado de las calles y no al criterio del Alcalde. Indica que el plan de inversión de los dos mil millones de colones que se obtuvieron mediante un crédito se fundamentó principalmente en un estudio que se hizo en el año 2002.

La síndica Martha Mayela Bermúdez comenta que los vecinos del Comité Parque Miravalles están algo molestos porque el pasado mes de noviembre la Ing. Sandra Blanco les ofreció solicitar la paja de agua para el parque y conectar la electricidad, pero hasta ahora ni siquiera se ha finiquitado lo de la nueva licitación para terminar la obra.

El Alcalde toma nota de lo indicado por la síndica Bermúdez.

45 El regidor Marcelo Azúa, en relación con el tema de la calidad de los asfaltados y la exposición

- 2 Acta 145 Sesión Ordinaria 96
- *27 de febrero de 2012*

1 del ingeniero del LANAMME, recuerda que cuando él fue miembro de la Comisión de Hacienda

- 2 y Presupuesto frecuentemente se hablaba sobre cómo asegurar la calidad de las obras contratadas.
- 3 Apunta que hay estándares que deberían formar parte de los carteles de contratación, de manera
- 4 que se pueda saber cómo se va a evaluar al contratista al que se le adjudica una obra. Señala la
- 5 posibilidad de que además de la contratación de la obra, se realice una contratación de inspección
- 6 de obras. Se refiere a la percepción que tienen las personas de la calidad de las obras que realiza
- 7 la Municipalidad, que afecta directamente la imagen de la Municipalidad. Considera que con un
- 8 poco de esfuerzo se podría alivianar esa presión y obtener mejores resultados.

El Alcalde Municipal manifiesta que el regidor Azúa tiene mucha razón en su comentario y hace algunas observaciones al respecto. Señala que hay vías que requieren intervenciones mayores, pero mientras eso se logra, hay que atenderlas de alguna manera para paliar el problema. Acota que el Concejo Municipal dio un gran paso al tomar la decisión de inyectar recursos a las calles y la intención es ser cada vez más técnicos y asertivos en las inversiones, apoyadas en diagnósticos más certeros, pero por ahora lo más importante era "apagar el incendio".

El regidor Ricardo Marín apunta que al final de su exposición el ingeniero del LANAMME hablaba de la curva de mantenimiento de las carreteras, que fue tal vez lo más importante de toda la exposición, porque si se deja que las carreteras se pierdan, la inversión al final es muy alta. Señala que en la Junta Vial Cantonal se ha hablado mucho sobre cómo desarrollar una estrategia para evaluar las calles del cantón, dentro de lo cual se planteó el trabajar de cerca con el LANAMME. Hace algunos comentarios sobre el estudio realizado en el 2002 que mencionó el Alcalde y señala que los recursos no son suficientes para cubrir todo lo que arrojó ese estudio. Apunta que si en el 2002 se hubiera diseñado un plan de inversión, la situación actual no sería tan crítica. Señala la necesidad de establacer planes de inversión anuales, para que al cabo de este Gobierno la situación sea muy diferente a la que se tiene actualmente. Considera que la estrategia que está desarrollando la Administración está bien orientada, porque se fundamenta en estudios que existen.

El regidor Daniel Langlois señala la importancia de poner atención a las obras, porque la gente se está quejando. Indica que es necesario invertir en las calles y considera que se está manejando bien. Considera que la propuesta de LANAMME es una buena opción para tener más cuidado en lo que se va a invertir. Por otra parte, menciona que el día de hoy cumple un año de ser miembro de este Concejo y hace algunas observaciones respecto al funcionamiento del mismo.

En atención a inquietudes planteadas por los miembros del Concejo al Alcalde en sesiones anteriores, el Lic. José Rodolfo Ibarra indica que de acuerdo con la información suministrada por la Ing. Sandra Blanco, la calle y espaldón del sector del Taller Peña se trabajará de manera integral con el alcantarillado que ofrecen los vecinos al norte de ese taller y con el cordón de caño de la calle El Higuerón. Con respecto a la publicidad en las paradas de autobuses (mupis), indica que el Proceso de Licencias Municipales está haciendo una revisión, porque toda valla publicitaria debe tener una licencia del Proceso de Desarrollo Territorial y pagar el respectivo canon. En cuanto a la revisión del alineamiento del Hotel Beacon, señala que el hotel es la construcción más reciente y que se va a verificar en sitio si cumple con el alineamiento y cuál es la situación de la imprenta, por cuanto hay dos construcciones diferentes.